



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 178/1999, de 7 de septiembre, por el que se regulan los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente. 12.341

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.342

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 12.346

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 182/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. 12.348

Decreto 183/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. 12.348

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 186/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Sanchís Ramírez como Director del Instituto Andaluz del Deporte. 12.348

Sábado, 18 de septiembre de 1999

Año XXI

Número 109

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

- Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Rivera Rivas, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 12.348
- Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Yolanda María de la Fuente Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.348
- Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Angeles Espadas Alcázar, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.349
- Resolución de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Dolores Pérez Godoy, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 12.349

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Orden de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía. 12.349
- Orden de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), de la Junta de Andalucía. 12.353

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por la Resolución que se cita. 12.358

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

- Resolución de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo. 12.359
- Resolución de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo. 12.359
- Resolución de 13 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo. 12.359

UNIVERSIDADES

- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 12.359

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública. 12.360
- Resolución de 14 de mayo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 12.377
- Corrección de errores del Decreto 132/1999, de 25 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria. (BOJA núm. 72, de 24.6.99). 12.378

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Resolución de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, determinadas zonas del término municipal de Granada. 12.379

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.379

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales. 12.390

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de trece becas de Formación en Intervención y Documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 12.391

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/99, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 12.392
- Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 438/99, interpuesto por don José Muñoz Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba. 12.392

Resolución de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/99, interpuesto por don José Antonio Garvín Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 12.392

Resolución de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 506/99-2.^a, interpuesto por la entidad Antonio Bernal e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 12.392

Resolución de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/99, interpuesto por don Rafael Ariza Botía, Presidente de la Sociedad Recreativa de Cazadores Los Censos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 12.393

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el Acuerdo del Patronato de la Fundación Antonio Torrejón, de la localidad de Antequera (Málaga), por el que se decide la extinción de la misma. 12.393

Resolución de 3 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 17.5.1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en relación con el recurso 1156/1997. 12.394

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 12.395

Edicto. 12.395

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

Edicto. 12.395

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 12.396

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo. 12.396

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público para la contratación de la explotación, conjunta o separada, de los campamentos de turismo situados en Aracena y Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 2804/99). 12.396

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 2821/99). 12.397

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de julio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2817/99). 12.398

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2810/99). 12.398

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2811/99). 12.399

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2812/99). 12.399

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2813/99). 12.400

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2814/99). 12.400

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2815/99). 12.401

Resolución de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2816/99). 12.402

Resolución de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2818/99). 12.402

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 2803/99). 12.403

Resolución de 10 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita (Expte.C-9/99). (P.D. 2802/99). 12.404

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (128/99). 12.404
- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (58/99). 12.405
- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del trabajo que se cita. (9/99). 12.405
- Resolución de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del Proyecto que se cita. (88/99). 12.405
- Anuncio de concursos públicos para la enajenación de diversas parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2662/99). 12.405

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Resolución de 2 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 12.407
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita. 12.407
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita. 12.407
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación que se cita. 12.408
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. 12.408

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre expropiación forzosa. (PP. 2756/99). 12.408
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso ordinario expediente de reclamación núm. 404/97/DE. 12.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso ordinario expediente de reclamación núm. 7772/97. 12.409

CONSEJERIA DE CULTURA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba). 12.410
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba. 12.412

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Acuerdo de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.414
- Acuerdo de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.414
- Acuerdo de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.414
- Acuerdo de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.414
- Acuerdo de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.415

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Anuncio relativo a la Unidad de Actuación de la Cooperativa Santo Cristo del Consuelo de Cazorla. (PP. 2679/99). 12.415

IES MARE NOSTRUM DE MALAGA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2550/99). 12.415

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 178/1999, de 7 de septiembre, por el que se regulan los órganos competentes en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.

Por Ley 15/1994, de 3 de junio, se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, a fin de prevenir los riesgos para la salud humana y para el medio ambiente, fijando en su artículo 31 las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia.

Corresponde a las Comunidades Autónomas ejercer las competencias señaladas en la Ley en relación con la utilización confinada de organismos modificados genéticamente y otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo y cualquier otro distinto de la comercialización, salvo en los casos reservados en la Ley como competencia de la Administración General del Estado. Además, corresponde a las Comunidades Autónomas la vigilancia y control de estas actividades, así como la imposición de sanciones que se deriven de las infracciones cometidas en su realización, con las excepciones que establece la propia Ley.

Por Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley anterior, disponiendo en el artículo 4.2, en relación al órgano competente, que a los efectos de la citada Ley y del propio Reglamento, éste será el que designen las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el presente Decreto se dicta en uso de las competencias conferidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en el artículo 13.1 para el establecimiento de la organización y estructuras de sus instituciones de autogobierno, en el artículo 13.21 en materia de sanidad e higiene, en el artículo 15.7.º en materia de Medio Ambiente y en el 18.1.4.º en materia de Agricultura.

La finalidad de esta norma es, pues, establecer el órgano competente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 15/1994, de 3 de junio, así como el procedimiento para la resolución de las solicitudes y comunicaciones que se formulen en relación con las actividades a las que se refiere la citada Ley.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Pesca, Gobernación y Justicia, Trabajo e Industria, Salud, Educación y Ciencia y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía en las materias relativas a organismos modificados genéticamente o de productos que los contengan, en aplicación de la Ley 15/1994, de 3 de junio, por la que se establece el régimen jurídico de utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 951/1997, de 20 de junio, dictado en su desarrollo, así como establecer el procedimiento para la resolución de las solicitudes de autorización y comunicaciones que se formulen en relación con las citadas actividades.

Artículo 2. Organos competentes.

1. El ejercicio de las competencias a las que se refiere el artículo anterior corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de las que se atribuyen en el artículo 4 al Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente y de las que específicamente corresponden a otras Consejerías por razón de la materia.

2. Corresponde a los titulares de los Centros Directivos correspondientes y de las distintas Consejerías, con competencias específicas en las materias afectadas por el presente Decreto, realizar las actuaciones de inspección y control que procedan.

3. El ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la Ley 15/1994, de 3 de junio, se realizará de acuerdo a la atribución de competencias establecida en el Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materias de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, entendiéndose por Director General competente, a estos efectos, el Secretario General de Agricultura y Ganadería.

Artículo 3. Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente.

Se crea el Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente, de carácter decisorio, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá la siguiente composición:

- a) Presidente: El titular de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Vocales: Los titulares de los Centros Directivos siguientes:

- Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Trabajo e Industria.
- Dirección General de Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Dirección General de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.
- Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Dirección General Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente.

- c) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 4. Funciones del Comité.

1. El Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente ejercerá, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 15/1994, de 3 de junio, las siguientes funciones:

- a) Recibir las comunicaciones y otorgar las autorizaciones correspondientes relativas a las actividades para la utilización confinada de los organismos modificados genéticamente, a los efectos previstos en el Capítulo II de Ley 15/1994, de 3 de junio, salvo los supuestos recogidos en el apartado 2 del artículo 30 de la citada Ley, así como de la primera utilización de instalaciones específicas en operaciones con dichos organismos clasificados de alto riesgo.

b) Otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria con fines de investigación y desarrollo y cualquier otro distinto de la comercialización, salvo los casos previstos en el apartado 2 del artículo 30 de la citada Ley.

c) La planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control de las actividades reguladas en dicha Ley, salvo lo previsto en el párrafo b) del apartado 2 del artículo 30, en relación con el segundo párrafo del artículo 31 de la mencionada Ley.

2. El Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente solicitará, preceptivamente, con carácter previo al otorgamiento de las autorizaciones, informe a la Comisión Nacional de Bioseguridad, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sin perjuicio de los demás informes potestativos que puedan solicitarse.

Artículo 5. Solicitudes.

Las comunicaciones y solicitudes de autorización relativas a las actividades a que se refiere el presente Decreto serán dirigidas al Secretario General de Agricultura y Ganadería y presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio, con respecto de las solicitudes de autorización, de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Ley 15/1994, de 3 de junio.

Artículo 6. Resolución.

Los acuerdos del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente, otorgando o denegando la autorización, pondrán fin a la vía administrativa. El plazo para resolver y notificar será de tres meses, teniendo efectos desestimatorios la falta de Resolución expresa, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y Disposición Adicional Primera de la Ley 15/1994, de 3 de junio.

Artículo 7. Planes de información preventiva.

Cuando se estime necesario, a juicio del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente, y antes de que comience una operación de utilización confinada de organismos modificados genéticamente, se deberá elaborar un Plan de Emergencia Sanitaria y de Vigilancia Epidemiológica y Medioambiental en el que se incluyan las actuaciones que se hayan de seguir en el exterior de las instalaciones donde radique la actividad para la protección de la salud humana y del medio ambiente, en el caso de que se produzca un accidente.

Artículo 8. Comisión Asesora.

1. Se crea una Comisión Asesora en las materias relativas a los organismos modificados genéticamente.

2. Tendrá como funciones asistir al Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente en la evaluación y seguimiento de las actividades a que se refiere el presente Decreto y demás asuntos que dicho órgano le requiera.

3. Dicha Comisión, de carácter eminentemente técnico-científico, estará compuesta por:

a) Presidente: El Secretario General de Agricultura y Ganadería o persona en quien delegue.

b) Vocales:

b.1. Un Vocal por cada una de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Trabajo e Industria, Agricultura y Pesca, Salud, Educación y Ciencia y Medio Ambiente.

b.2. Dos Vocales en representación de las Universidades Andaluzas.

b.3. Dos Vocales en representación de los Centros de Investigación y Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

b.4. Un Vocal en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los Vocales serán nombrados por el Presidente de la Comisión Asesora a propuesta de las respectivas Consejerías e Instituciones.

c) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta a los titulares de las Consejerías de Gobernación y Justicia, Trabajo e Industria, Agricultura y Pesca, Salud, Educación y Ciencia y Medio Ambiente para dictar, en sus respectivos ámbitos de competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 190/1999, de 14 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, regula el conjunto de enseñanzas no universitarias, tanto de régimen general como de régimen especial, que se imparten en el conjunto del territorio del Estado.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual Red de nuevos Centros a las exigencias marcadas por la mencionada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha propuesto la modificación y ampliación de la Red de Centros públicos para el curso 1999/2000.

Con esta actuación se persigue una profundización en el derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la Red de Centros públicos a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Primero. 1. Se crea el colegio de Educación Infantil y Primaria (Nuevo Sevilla Este), con número de código 41602651, en Sevilla.

2. Se crean los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Se crea la Escuela Oficial de Idiomas de Jerez de la Frontera (Cádiz), con número de código 11700627.

Tercero. Se crea un Conservatorio Profesional de Música en Sevilla, con número de código 41702230, por desdoblamiento del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», de Sevilla, código 41010125.

Cuarto. Se suprimen los Centros docentes que se recogen en el Anexo II del presente Decreto.

Disposición final primera. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los citados Centros.

Disposición final segunda. De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los efectos del presente Decreto se retrotraen al 1 de septiembre de 1999.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CREACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

ALMERIA

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 4700511.
Por transformación de la Sección 04700511.
Localidad: Almería.

Instituto de Educación Secundaria 04700594.
Por transformación de la Sección 04700594.
Localidad: Níjar.

Instituto de Educación Secundaria 04700478.
Por transformación de la Sección 04700478.
Localidad: Las Norias de Daza.

CADIZ

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 11700470.
Por transformación de la Sección 11700470.
Localidad: Alcalá del Valle.

Instituto de Educación Secundaria 11700342.
Por transformación de la Sección 11700342.
Localidad: Algeciras.

Instituto de Educación Secundaria 11700925.
Por transformación de la Sección 11700925.
Localidad: Algeciras.

Instituto de Educación Secundaria 11700913.
Por transformación de la Sección 11700913.
Localidad: Algeciras.

Instituto de Educación Secundaria 11700883.
Por transformación de la Sección 11700883.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Instituto de Educación Secundaria 11700962.
Por transformación de la Sección 11700962.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Instituto de Educación Secundaria 11700986.
Por transformación de la Sección 11700986.
Localidad: Espera.

Instituto de Educación Secundaria 11701000.
Por transformación de la Sección 11701000.
Localidad: Guadalcaçín.

CORDOBA

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 14700493.
Por transformación de la Sección 14700493.
Localidad: Bélmez.

Instituto de Educación Secundaria 14700501.
Por transformación de la Sección 14700501.
Localidad: Benamejí.

Instituto de Educación Secundaria 14700511.
Por transformación de la Sección 14700511.
Localidad: Cañete de las Torres.

Instituto de Educación Secundaria 14700535.
Por transformación de la Sección 14700535.
Localidad: Córdoba.

Instituto de Educación Secundaria 14700559.
Por transformación de la Sección 14700559.
Localidad: Córdoba.

Instituto de Educación Secundaria 14700730.
Por transformación de la Sección 14700730.
Localidad: Córdoba.

Instituto de Educación Secundaria 14700572.
Por transformación de la Sección 14700572.
Localidad: Dos Torres.

Instituto de Educación Secundaria 14700742.
Por transformación de la Sección 14700742.
Localidad: Espejo.

Instituto de Educación Secundaria 14700596.
Por transformación de la Sección 14700596.
Localidad: Lucena.

Instituto de Educación Secundaria 14700602.
Por transformación de la Sección 14700602.
Localidad: Luque.

Instituto de Educación Secundaria 14700651.
Por transformación de la Sección 14700651.
Localidad: Pozoblanco.

Instituto de Educación Secundaria 14700663.
Por transformación de la Sección 14700663.
Localidad: Puente Genil.

Instituto de Educación Secundaria 14700675.
Por transformación de la Sección 14700675.
Localidad: El Viso.

GRANADA

a) Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 18700608.
Por transformación de la Sección 18700608.
Localidad: Benamaurel.

Instituto de Educación Secundaria 18700581.
Por transformación de la Sección 18700581.
Localidad: Castell de Ferro.

Instituto de Educación Secundaria 18700529.
Por transformación de la Sección 18700529.
Localidad: Cúllar-Baza.

Instituto de Educación Secundaria 18700657.
Por transformación de la Sección 18700657.
Localidad: Maracena.

b) Por fusión de IES:

Instituto de Educación Secundaria 18700761.
Por fusión del IES «Alpujarra» 18007344 y del IES «Francisco Soto Carmona» 18009390.
Localidad: Orgiva.

Instituto de Educación Secundaria 18700773.
Por fusión del IES «Diego de Siloé» 18005372 y del IES «Illywra» 18005384.
Localidad: Illora.

HUELVA

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 21700642.
Por transformación de la Sección 21700642.
Localidad: Almonte.

Instituto de Educación Secundaria 21700551.
Por transformación de la Sección 21700551.
Localidad: Corrales.

Instituto de Educación Secundaria 21700563.
Por transformación de la Sección 21700563.
Localidad: Hinojos.

Instituto de Educación Secundaria 21700575.
Por transformación de la Sección 21700575.
Localidad: Isla Cristina.

JAEN

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 23700611.
Por transformación de la Sección 23700611.
Localidad: Baños de la Encina.

Instituto de Educación Secundaria 23700621.
Por transformación de la Sección 23700621.
Localidad: Bedmar.

Instituto de Educación Secundaria 23700633.
Por transformación de la Sección 23700633.
Localidad: Begíjar.

Instituto de Educación Secundaria 23700751.
Por transformación de la Sección 23700751.
Localidad: Orcera.

Instituto de Educación Secundaria 23700803.
Por transformación de la Sección 23700803.
Localidad: Villanueva de la Reina.

MALAGA

Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 29701222.
Por transformación de la Sección 29701222.
Localidad: Arroyo de la Miel.

Instituto de Educación Secundaria 29700990.
Por transformación de la Sección 29700990.
Localidad: Campanillas.

Instituto de Educación Secundaria 29701027.
Por transformación de la Sección 29701027.
Localidad: Cuevas de San Marcos.

Instituto de Educación Secundaria 29701118.
Por transformación de la Sección 29701118.
Localidad: Málaga.

Instituto de Educación Secundaria 29701091.
Por transformación de la Sección 29701091.
Localidad: Málaga.

Instituto de Educación Secundaria 29701088.
Por transformación de la Sección 29701088.
Localidad: Málaga.

Instituto de Educación Secundaria 29701052.
Por transformación de la Sección 29701052.
Localidad: Málaga.

Instituto de Educación Secundaria 29701325.
Por transformación de la Sección 29701325.
Localidad: Marbella.

Instituto de Educación Secundaria 29701131.
Por transformación de la Sección 29701131.
Localidad: Mollina.

Instituto de Educación Secundaria 29701143.
Por transformación de la Sección 29701143.
Localidad: Sierra de Yeguas.

Instituto de Educación Secundaria 29701337.
Por transformación de la Sección 29701337.
Localidad: Teba.

Instituto de Educación Secundaria 29701349.
Por transformación de la Sección 29701349.
Localidad: Torremolinos.

Instituto de Educación Secundaria 29701167.
Por transformación de la Sección 29701167.
Localidad: Villanueva de Algaidas.

Instituto de Educación Secundaria 29701180.
Por transformación de la Sección 29701180.
Localidad: Villanueva del Rosario.

SEVILLA

a) De nueva creación:

IES de Educación Secundaria 41702311.
Por desdoblamiento del IES 41700968.
Localidad: La Algaba.

b) Por transformación de la Sección correspondiente:

Instituto de Educación Secundaria 41701821.
Por transformación de la Sección 41701821.
Localidad: Bormujos.

Instituto de Educación Secundaria 41700971.
Por transformación de la Sección 41700971.
Localidad: Burguillos.

Instituto de Educación Secundaria 41702141.
Por transformación de la Sección 41702141.
Localidad: Cañada Rosal.

Instituto de Educación Secundaria 41702266.
Por transformación de la Sección 41702266.
Localidad: Carmona.

Instituto de Educación Secundaria 41701833.
Por transformación de la Sección 41701833.
Localidad: Castilblanco de los Arroyos.

Instituto de Educación Secundaria 41701811.
Por transformación de la Sección 41701811.
Localidad: Dos Hermanas.

Instituto de Educación Secundaria 41701869.
Por transformación de la Sección 41701869.
Localidad: Dos Hermanas.

Instituto de Educación Secundaria 41701857.
Por transformación de la Sección 41701857.
Localidad: Dos Hermanas.

Instituto de Educación Secundaria 41701882.
Por transformación de la Sección 41701882.
Localidad: La Lantejuela.

Instituto de Educación Secundaria 41701924.
Por transformación de la Sección 41701924.
Localidad: Morón de la Frontera.

Instituto de Educación Secundaria 41702151.
Por transformación de la Sección 41702151.
Localidad: Los Palacios y Villafranca.

Instituto de Educación Secundaria 41701729.
Por transformación de la Sección 41701729.
Localidad: Pedrera.

Instituto de Educación Secundaria 41701948.
Por transformación de la Sección 41701948.
Localidad: El Pedroso.

Instituto de Educación Secundaria 41701951.
Por transformación de la Sección 41701951.
Localidad: Peñaflo.

Instituto de Educación Secundaria 41701973.
Por transformación de la Sección 41701973.
Localidad: Puebla de los Infantes.

Instituto de Educación Secundaria 41702138.
Por transformación de la Sección 41702138.
Localidad: El Viso del Alcor.

ANEXO II

SUPRESION DE CENTROS PUBLICOS

CADIZ

11007004. Escuela de Educación Infantil «La Unión».
Localidad: Jerez de la Frontera.

11007491. Escuela de Educación Infantil «Rafael Alberti».
Localidad: Jerez de la Frontera.

11007752. Colegio de Educación Infantil y Primaria «El Pinar».
Localidad: Vejer de la Frontera.

CORDOBA

14007714. Escuela de Educación Infantil «Dolores Reyes Jiménez».
Localidad: Aguilar.

14000379. Colegio de Educación Primaria «Amador de los Ríos».
Localidad: Baena.

14007283. Colegio de Educación Infantil y Primaria «Pablo Céspedes».
Localidad: Córdoba.

14004919. Colegio de Educación Primaria «San Isidro Labrador».
Localidad: Huertos Familiares de San Fernando.

JAEN

23601229. Colegio de Educación Primaria.
Localidad: Peal de Becerro.

MALAGA

29003865. Escuela de Educación Infantil «Ntra. Sra. del Carmen».
Localidad: Málaga.

29010161. Escuela de Educación Infantil «Azalea».
Localidad: Málaga.

SEVILLA

41000715. Colegio de Educación Infantil y Primaria «María Luisa Pagés».
Localidad: Las Cabezas de San Juan.

41009421. Escuela de Educación Infantil «José Pérez Hidalgo».
Localidad: Utrera.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación; en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la Resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así

como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas, para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidenta.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 1 de septiembre de 1999.- El Rector, Antonio de los Ríos Delgado.

A N E X O

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Estudio de la Estabilidad de Disoluciones acuosas de edulcorantes naturales y sintéticos.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Estudio de la reactividad de beta-pinero con distintos electrófilos.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Sebastián Bruque Gámez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 6 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Estudio de las alternativas sintéticas de perillartina.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/04.1274.

Investigador principal: Don Sebastián Bruque Gámez.

Departamento: Química Inorgánica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Síntesis cerámica, caracterización estructural por DRX y ATD-TG evaluación de propiedades eléctricas y aplicabilidad de nasicones de litio. Licenciado en Ciencias Químicas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 182/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 183/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 186/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Sanchís Ramírez como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 86/1986, de 7 de mayo, de creación del Centro de Inves-

tigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, entonces denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía y posteriormente Instituto Andaluz del Deporte por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Sanchís Ramírez como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Rivera Rivas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Rivera Rivas, con documento nacional de identidad número 26.015.863, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» adscrito al departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Yolanda María de la Fuente Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Yolanda María de la Fuente Robles, con documento nacional de identidad número 26.215.890, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales» adscrito al departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Angeles Espadas Alcázar, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Angeles Espadas Alcázar, con documento nacional de identidad número 11.791.815, Pro-

fesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales» adscrito al departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Dolores Pérez Godoy, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Dolores Pérez Godoy, con documento nacional de identidad número 75.093.149-N, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrito al departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de

marzo, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), por el sistema de promoción interna.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 2. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 13 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante en esta fase la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado mediante Orden de esta Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo: Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 15, 21 al 24 y el 29 y 30.

1.6 La calificación final de las pruebas selectivas, que no podrá superar 33 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir el empate, por la mayor puntuación obtenida en los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.9. En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo O46 de autoliquidación de tasas, del órgano

gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentado por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo O46, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso O46 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio O1 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órgano similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.

g) Estar integrados en los Cuerpos de funcionarios propios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

h) Acceder desde Cuerpos del Grupo de titulación inmediatamente inferior al del Cuerpo convocado, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en el Cuerpo a que se pertenezca. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables, sin embargo, los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en el mismo Cuerpo desde el que se aspira, u otros servicios previos similares.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla; en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas; en la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, Paseo de la Castellana, 15-2.º dcha.; en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, Avenue Des Arts, 4-2e. Etage, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, Entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso por promoción interna y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2019 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración

Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.5. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algu-

nas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en el Anexo 2 de esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá

ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación de los ejercicios.

El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

9.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

9.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

9.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o

anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9.6. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía

Presidente: Don Manuel Martínez Rodríguez.

Presidenta suplente: Doña Petra del Carmen Piñero Castillo.

Vocales titulares:

Doña María Luisa Rubio Campanario.
Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla.
Don Santiago Sánchez Solano.
Doña Amparo Solís Sarmiento.

Vocales suplentes:

Don José Francisco Quesada Moreno.
Don Juan Gash Illescas.
Don Francisco Fernández Lineros.
Doña Pilar Vázquez Valiente.

ANEXO 2

BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
26 - 25 - 24	4	4
23 - 22 - 21	3,5	3,5
20 - 19	3	3
18 - 17	2,5	2,5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria o, en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo (Doctorado): 0,5 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 11.955 a 11.957 del BOJA núm. 102, de 2.9.99

ORDEN de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de

marzo, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), por el sistema de promoción interna.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 147/1999, de 22 de junio, el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 2. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 15 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

1.5. La fase de oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación de cada aspirante en esta fase la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios de la oposición. Los ejercicios a realizar son:

- Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado mediante Orden de esta Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997, (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1997) por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir para las convocatorias de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Segundo: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de cuatro horas, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa.

Para esta convocatoria, del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), los candidatos quedan eximidos de los temas 1 al 10 y del 18 al 25.

1.6. La calificación final de las pruebas selectivas, que no podrá superar 35 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir el empate, por la mayor puntuación obtenida en los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

1.7. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 1999.

1.8. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 6 de julio

de 1999, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio de 1999).

1.9. En las pruebas selectivas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.10. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.11. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización, deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.12. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.11 de la base anterior.
- g) Estar integrados en los Cuerpos de funcionarios propios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- h) Acceder desde Cuerpos del Grupo de titulación inmediatamente inferior al del Cuerpo convocado, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de, al menos, dos años en el Cuerpo a que se pertenezca. A estos efectos, los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, como funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas, en Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación desde el que se promociona, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas. No serán computables, sin embargo, los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, en el mismo Cuerpo desde el que se aspira, u otros servicios previos similares.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en el Registro de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas; en la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid, Paseo de la Castellana, 15-2.ª dcha.; en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, Avenue Des Arts, 4, 2e. Etage, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Calle Agentes Comerciales 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso por promoción interna y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2012 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarios.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.5. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte

de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de su miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el Baremo establecido en el Anexo 2 de esta convocatoria.

6.2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.3. La justificación documental en la fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo.

7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

8. Calificación de los ejercicios.

El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.5, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

9.1. La lista de aprobados del primer ejercicio se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

9.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 9.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

9.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resol-

verá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 9.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas selectivas, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

9.6. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), de la Junta de Andalucía

Presidente: Don Antonio Molina González.
Presidente suplente: Don José Manuel Puertas Bonilla.
Vocales titulares:

Don José Francisco Quesada Moreno.
Don Juan Gash Illescas.
Don Juan Vicente Rodríguez Pascual.
Doña Pilar Vázquez Valiente.

Vocales suplentes:

Don José María Folia Baena.
Doña Aurora Hermosilla Carrasquilla.
Don Nicolás Vázquez Velasco.
Doña Amparo Solís Sarmiento.

ANEXO 2

BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22-21	4.5	5
20-19	4	4.5
18-17	3.5	4
16-15-14	3	3.5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria o, en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,225 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo: 0,5 puntos.

e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 11.955 a 11.957 del BOJA núm. 102, de 2.9.99

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 30 de junio de 1999 (BOJA núm. 84, de 22 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998 del Consejero de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), disposición segunda, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución por la que convoca el concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 14 de septiembre de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden 23.7.98), El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO DELEG.PROV. DE MALAGA AÑO 1999

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
852687	DESIERTA ASESOR TECNICO DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.	
24986317 509605	RUBIALES UN. INFORM. Y PROM. TURISTICA DELEGACION PROVINCIAL	CANO MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	MANUEL DELEG.PROV.	C.1 22.80
45253396 852680	GONZALEZ OPERADOR DE CONSOLA DELEGACION PROVINCIAL	CASTILLERO MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	SALVADOR DELEG.PROV.	D.2 20.80
24815863 509607	GONZALEZ AG. DE VIAJES DELEGACION PROVINCIAL	MARTINEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	FRANCISCO DELEG.PROV.	C.1 17.25
24824456 852688	TORRES NG. ASOC. Y ACTIV. DEPORTIVAS DELEGACION PROVINCIAL	LOPEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	M ^a DEL CARMEN DELEG.PROV.	D.1 22.85
24836821 619352	REDONDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACION PROVINCIAL	LOPEZ MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	MERCEDES DELEG.PROV.	D.1 20.00

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
509785	DESIERTA ORDENANZA DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.
500014	DESIERTA TITULADO GRADO MEDIO INST.DEPORTIVAS CARRANQUE	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre), por la que se convoca concurso para

la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 1998 (BOE DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA - 4

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Francisco Mateu Belles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Jaime Capel Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Francisco Ortega Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Eduardo Martínez de Pisón Stampa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Enrique Jaime Matarredona Coll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don José María Panareda Clopes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Guillermo Meaza Rodríguez, Catedrático de Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

P R E A M B U L O

Desde la última modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, efectuada por el Decreto 253/98, de 10 de diciembre, el ámbito funcional y el volumen de actividad de dicha Consejería se ha incrementado hasta el punto de ocasionar el correspondiente desajuste en la dimensión y el perfil de los puestos en ciertos centros directivos. La incorporación y los objetivos de desarrollo e implantación del SIRHUS, el volumen alcanzado en la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de los Planes Provinciales de Obras y Servicios o la estructuración de las unidades de atención al ciudadano, entre otros programas, han repercutido de manera directa en los servicios de gestión de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Se añade a lo dicho con anterioridad que la ejecución de las políticas de función pública relativas a la selección y formación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado en los últimos tres años bajo la fuerte presión de factores nuevos cuya incidencia ha puesto a prueba la

capacidad de respuesta de la organización y estructuras del Instituto Andaluz de Administración Pública. Desde su creación en 1987, esta estructura se viene manteniendo con ligeras variaciones, siendo actualmente necesario un cambio cualitativo en profundidad que satisfaga las demandas de gestión de los procesos selectivos y las derivadas de los nuevos requerimientos de formación que se desprenden de los acuerdos sindicales y de asistencia a la Administración Local, entre otros. A tal fin, se modifica la relación de puestos correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública mediante el presente Decreto.

No obstante, aunque la modificación referida no resuelva de un modo definitivo las carencias de recursos, sí son las mínimas necesarias para resolver las disfuncionalidades en el desarrollo ordinario de la gestión.

Por otra parte, se indica que la modificación de la relación de puestos de trabajo que figura en el Anexo de este Decreto, se ha elaborado bajo la premisa del menor coste y de alineamiento con respecto a los medios humanos disponibles en otras Consejerías.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 1999,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública queda modificada en los términos previstos en el Anexo de este Decreto.

Disposición Adicional Primera. Adscripción del personal.

Por la Consejería de Gobernación y Justicia y el Instituto Andaluz de Administración Pública, se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición Adicional Segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F E S I O N A L	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

SEVILLA

VICECONSEJERIA

MODIFICADOS

622303	ASESOR TECNICO-INTERVENCION DELEGADA.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XX...	615	1		SEVILLA
622303	ASESOR TECNICO-INTERVENCION.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.146	1	1		SEVILLA
622310	MG. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC		C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA
622310	MG. GESTION CONTABILIDAD.....	1	F	PC		C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX- 758	758	1		SEVILLA
622320	MG. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XX...	466	1		SEVILLA
622320	MG. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX- 758	758	1		SEVILLA
622333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMN.PUBLICA	12	X-XX-	604			SEVILLA
622333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMN.PUBLICA	12	X-XX-	604			SEVILLA
SUPRIMIDOS														
622335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC ,SO		D	P-D1	ADMN.PUBLICA	12	X-....	299			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMN. PUBLICA

SEVILLA

SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMN. PUBLICA

AGADIDOS :

518152	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN.PUBLICA	24	XXXX- 1.362	2	2	LD0. DERECHO	SEVILLA
518067	ASESOR TECNICO-REG. JURID. PERSONAL.....	4	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. RECURSOS HUMANOS	24	XXXX- 1.362	2	2	LD0. DERECHO	REG. JURID. PERSONAL SEVILLA
518067	ASESOR TECNICO-REG. JURID. PERSONAL.....	5	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. RECURSOS HUMANOS	24	XXXX- 1.362	2	2	LD0. DERECHO	REG. JURID. PERSONAL SEVILLA

MODIFICADOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA SEVILLA

SUPLENIDOS

518072 DP. DOCUMENTACION Y ESTUDIOS..... 1 F PC A - B P-A11 LEGISLAC.-REG. JURID. 24 XXXX- 1.264 2 SEVILLA
RECURSOS HUMANOS

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

AÑADIDOS :

518209 SC. ORDENACION Y PLANIFICACION..... 1 F PC A P-A11 RECURSOS HUMANOS 24 XXXX- 1.368 2 LDO. DERECHO SEVILLA
ADMON. PUBLICA

518531 NG. ARCHIVO..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA 18 XXXX- 758 1 SEVILLA

MODIFICADOS

518110 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA 18 XX... 466 1 SEVILLA
518110 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA 18 XXXX- 758 1 SEVILLA

518160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 15 F PC ,SO D P-01 ADMON. PUBLICA 12 X-XX- 604 SEVILLA
518160 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 12 F PC ,SO D P-01 ADMON. PUBLICA 12 X-XX- 604 SEVILLA

518165 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 15 F PC ,SO D P-01 ADMON. PUBLICA 12 X-.... 299 SEVILLA
518165 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 13 F PC ,SO D P-01 ADMON. PUBLICA 12 X-.... 299 SEVILLA

518176 ASESOR TECNICO PROVISION PRS. FUNCIONARI 5 F PC B - C P-B11 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 986 2 SEVILLA
ADMON. PUBLICA

518176 ASESOR TECNICO PROVISION PRS. FUNCIONARI 2 F PC B - C P-B11 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 986 2 SEVILLA
ADMON. PUBLICA

518196 ASESOR TECNICO PROVISION PRS. LABORAL.... 2 F PC B - C P-B11 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 986 2 SEVILLA
ADMON. PUBLICA

518196 ASESOR TECNICO PROVISION PRS. LABORAL.... 5 F PC B - C P-B11 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 986 2 SEVILLA
ADMON. PUBLICA

SUPLENIDOS

518157 AUX. ADMINISTRATIVO-COMTROL RTO. PRS..... 1 F PC D P-01 ADMON. PUBLICA 15 XX... 384 1 SEVILLA
518208 UN. COORDINACION SALUD LABORAL..... 1 F PC A - B P-A2 SEGURIDAD 22 XXXX- 1.151 2 SEVILLA
SALUD Y ORD. SANT.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERISTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICADO RFIDP PFSM	TITULACION	FORMACION	

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV.

CENTRO DE DESTINO: D. G. ORGANIZ. ADMINIST. E INSP. GRAL. SERV. SEVILLA

AÑADIDOS :

518218	DP. ACTUACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-ALL	DOC., PUBL. Y COM. ADMN. PUBLICA	24	XXXX- 1.278	2			SEVILLA
518403	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURD. PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	24	XXXX- 1.183	2	LOO. DERECHO		SEVILLA
MODIFICADOS													
518248	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMN. PUBLICA	22	XX-...	539	2		SEVILLA
518248	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMN. PUBLICA	22	XXXX- 1.128	2			SEVILLA
518254	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	22	XX-...	620	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
518254	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	22	XXXX- 1.027	1	LOO. DERECHO		SEVILLA
518269	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	2	F	PC	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	24	XX-...	631	2		SEVILLA
518269	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO.....	1	F	PC	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	24	XX-...	631	2		SEVILLA
518282	UN. GESTION-OFICINAS INFORMACION.....	1	T	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1			SEVILLA
518282	UN. GESTION-OFICINAS INFORMACION.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1			SEVILLA
518288	ASESOR TECNICO-PROG. Y EVAL. P.T.....	2	F	PC	A - B	P-ALL	RECURSOS HUMANOS ADMN. PUBLICA	22	XXXX- 1.146	2		TCAS. ORGANIZATIVAS	SEVILLA
518288	ASESOR TECNICO-PROG. Y EVAL. P.T.....	1	F	PC	A - B	P-ALL	RECURSOS HUMANOS ADMN. PUBLICA	22	XXXX- 1.146	2		TCAS. ORGANIZATIVAS	SEVILLA
518289	UN. SEGUIMIENTO R.P.T.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SIST. CLASIF. PUESTOS	SEVILLA
518289	UN. SEGUIMIENTO R.P.T.....	3	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1		SIST. CLASIF. PUESTOS	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
518221	COORDINADOR GENERAL PROCEDIMIENTOS.....	1	F	PLD	A - B	P-ALL	ADMN. PUBLICA	26	XXXX- 1.513	3			SEVILLA
518279	DP. ACTUACIONES.....	1	F	PC	B - C	P-B11	DOC., PUBL. Y COM. ADMN. PUBLICA	22	XXXX- 1.128	2			SEVILLA
518283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	8	F	PC	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	14	XXXX- 725	1			SEVILLA
518319	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	XXXX- 1.546	2			SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C D I G O	DENOMINACION	N Ú M	A D B	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECIFICO	TITULACION	FORMACION		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

ANADIDOS :

518007	DPTO. SISTEMAS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO		26	XXXX-1.551	2		SEVILLA	
518011	ADJUNTO PLANIF. RELACIONES USUARIOS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO		25	XXXX-1.546	2		SEVILLA	
518019	ANALISTA SISTEMAS.....	2	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO		23	XXXX-1.284	1		SEVILLA	
518023	PROGRAMADOR.....	2	F	PC	SO	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO		16	XI-X-638	1		SEVILLA	
518047	TECNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO		25	XXXX-1.546	2		SEVILLA	
518423	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.		24	XXXX-1.273	2		SEVILLA	
518457	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	HACIENDA PUBLICA		24	XXXX-1.273	2	LDO. DERECHO	SEVILLA	

MODIFICADOS

518430	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518430	MG. GESTION.....	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518440	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP. Y GEST. ECON.		22	XXXX-1.128	2		SEVILLA	
518440	SC. HABILITACION MATERIAL.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA		22	XXXX-1.128	2		SEVILLA	
518445	MG. HABILITACION DE MATERIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518445	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518450	MG. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518450	MG. NOMINAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518465	MG. GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518465	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518468	MG. GESTION OTRO PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XI-...-392	1		SEVILLA	
518468	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX-758	1		SEVILLA	
518469	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESP. Y GEST. ECON.		22	XXXX-986	2	SEGUROS SOCIALES	SEVILLA	
518469	SC. HABILITACION PERSONAL.....	1	F	PC		B - C	P-B11	HACIENDA PUBLICA		22	XXXX-1.128	2	SEGUROS SOCIALES	SEVILLA	
518474	ASESOR TECNICO-EDIFICACIONES.....	1	F	PC		B	P-B2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.		22	XXXX-985	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCEBQ	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PYSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS

518474	ASESOR TECNICO-EDIFICACIONES.....	1	F	PC		B	P-B2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XXXX-1.148	2	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
518477	MG. SUMINISTROS Y ADQUISICIONES.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518477	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518480	MG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518480	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C-B	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518488	MG. REPRODUCCION E IMPRENTA.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	392		SEVILLA
518488	MG. GESTION.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	392		SEVILLA
518501	OP. RECURSOS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.278	2	LDG. DERECHO	SEVILLA
518501	OP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	2	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.368	2	LDG. DERECHO	SEVILLA
518504	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	3	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XX-...	631	2 LDG. DERECHO	SEVILLA
518504	ASESOR TECNICO-LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS.....	7	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.362	2	LDG. DERECHO	SEVILLA
518507	UN. GESTION RECURSOS.....	1	F	PC		C-B	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518507	UN. TRAMITACION.....	3	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518512	ADJUNTO JF. INFORMATICA.....	1	F	PLB,SO		A	P-A2	TECN. INF. TELECO	27	XXXX-1.794	2		SEVILLA
518512	ADJUNTO JF. INFORMATICA.....	2	F	PLD,SO		A	P-A2	TECN. INF. TELECO	27	XXXX-1.794	2		SEVILLA
518515	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.291	2		SEVILLA
518515	JEFE DE PROYECTO.....	2	F	PC,SO		A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.291	2		SEVILLA
518518	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-776	1		SEVILLA
518518	ASESOR MICROINFORMATICA.....	2	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-776	1		SEVILLA
518519	PROGRAMADOR.....	4	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-706	1		SEVILLA
518519	PROGRAMADOR.....	5	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-706	1		SEVILLA
518526	DP. REGISTRO.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-1.128	2		SEVILLA
518526	DP. ATENCION AL CIUDADANO.....	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-1.128	2		SEVILLA
518529	UN. REGISTRO.....	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518529	MG. ATENCION AL CIUDADANO.....	1	F	PC		C-B	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-758	1		SEVILLA
518537	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO.....	3	F	PC		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-654	1		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O		TIPO ADM	CARACTERISTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
		A D M	B G		GRUPO ADM	CUERPO	AREA FUNCIONAL TEORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFIDP PTSM	TITULACION	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

MODIFICADOS

518537	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADAN	9	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	725	1	SEVILLA
518540	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299		SEVILLA
518540	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	299		SEVILLA
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604		SEVILLA
518545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604		SEVILLA
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299		SEVILLA
518550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	299		SEVILLA
SUPRINIDOS												
518435	MG. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	466	1	SEVILLA
518496	UN. GESTION-LEGISLACION E INFORMES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
518497	DP. LEGISLACION E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.278	2	LDO. DERECHO
518499	ASESOR TECNICO-LEGISLACION E INFORMES	3	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XX---	631	2	LDO. DERECHO
518531	MG. ARCHIVO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AZNALCAZAR

MODIFICADOS

517833	PROFESOR-CIENCIAS JURIDICAS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.273	2	LDO. DERECHO	AZNALCAZAR
517833	PROFESOR COORD. CIENCIAS JURIDICAS	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.273	2	LDO. DERECHO	AZNALCAZAR
517837	PROFESOR-AREA TECNICA POLICIAL	1	F	PC	A - B		SEGURIDAD	24	XXXX	1.182	2		AZNALCAZAR CUERP. Y FUERZ. SEG.
517837	PROFESOR COORD. AREA TECNICA POLICIAL	1	F	PC	AE A - B AL		SEGURIDAD	24	XXXX	1.182	2		AZNALCAZAR CUERP. Y FUERZ. SEG.
517838	PROFESOR-AREA PR. CIVIL Y BOMBEROS	1	F	PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX	1.182	2		AZNALCAZAR
517838	PROFESOR COORD. PROTECC. CIVIL Y BOMBERO	1	F	PC	A - B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX	1.182	2		AZNALCAZAR
517840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	604			AZNALCAZAR

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICADO RFIDP P75M	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DE DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA AZNALCAZAR

MODIFICADOS

517840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	SO	D	P-01	ADMN.PUBLICA	12	X-XX-	604		AZNALCAZAR
SUPRIMIDOS													
517819	ASESOR TECNICO-POLICIAL.....	1	F	PC		A	B	SEGURIDAD	24	XXXX-	1.257	2	AZNALCAZAR CUERP. Y FUERZ. SEG.

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA

ANADIDOS :

517896	DP. INTERVENCION OPERATIVA.....	1	F	PC		A	B	P-A2	24	XXXX-	1.278	2	SEVILLA
517731	ASESOR TELECOMUNICACIONES U.C.N.P.....	1	F	PC		A	B	P-A2	24	XXXX-	1.170	1	SEVILLA
517736	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	B	P-A2	22	XX-X-	782	1	SEVILLA
517784	SV. SEGURIDAD.....	1	F	PLD		A		P-A2	28	XXXX-	1.956	3	SEVILLA

MODIFICADOS

517724	MG. GESTION U.C.H.P.....	1	F	PC		C	D	P-C1	18	XX-..	382	1	SEVILLA
517724	MG. GESTION U.C.H.P.....	1	F	PC		C	D	P-C1	18	XXXX-	758	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
517700	SV. SEGURIDAD.....	1	F	PLD		A	B	P-A2	26	XXXX	1.698	3	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R.

CENTRO DE DESTINO: D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R. SEVILLA

ANADIDOS :

517881	DP. ESPECTACULOS PUBLICOS.....	1	F	PC		A		P-A11	24	XXXX-	1.252	2	SEVILLA
517931	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A		P-A2	24	XXXX-	1.137	2	SEVILLA
517932	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B		P-B2	17	X-....	302		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O		L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. ESPECTACULOS PUBLICOS. JUEGO Y A. R.

CENTRO DE DESTINO: D. G. ESPECTACULOS PUBLICOS. JUEGO Y A. R. SEVILLA

MODIFICADOS

517869	ASESOR TECNICO-INSTALACIONES.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX...	529	1	ARQUITECTO	SEVILLA
517869	INSPECT. DE INST. Y MED. SEGURIDAD.....	1	F	PC	A	P-A2	ARQ. E INSTAL.	24	XXXX- 1.137	1	1	ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL	SEVILLA
517890	DP. INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC. PBL. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.368	2	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
517890	DP. INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC. PBL. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.368	2	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
517930	TITULADO SUPERIOR-RG. SANCIONADOR.....	3	F	PC	SO	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	XXXX-	980		DDO. DERECHO	SEVILLA
517930	TITULADO SUPERIOR-RG. SANCIONADOR.....	2	F	PC	SO	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	XXXX-	980		DDO. DERECHO	SEVILLA
SUPRIMIDOS													
517768	DP. ESTADISTICAS Y ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	JUEGO Y ESPC. PBL. ADMIN. PUBLICA	24	XX...	637	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
517853	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC. PBL. ADMIN. PUBLICA	22	XX...	539	2	DDO. C. ECON. Y/D. ENPR.	SEVILLA
517880	DP. ESPECTACULOS PUBLICOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	JUEGO Y ESPC. PBL. ADMIN. PUBLICA	24	XX...	626	2	DDO. DERECHO	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

AÑADIDOS :

517948	DP. REGIMEN JURIDICO ADMIN. LOCAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. LOCAL	24	XXXX- 1.368	2	2	DDO. DERECHO	SEVILLA
517988	COORD. PROGR. ESPEC. INVERS. CC.LL.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	LEGISLAC.- REG. JURID. ADMIN. LOCAL	26	XXXX- 1.557	3	3	DDO. DERECHO	SEVILLA
517989	SV. COOPERACION ECONOMICA.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. LOCAL	28	XXXX- 1.956	3	3	DDO. DERECHO	SEVILLA
517994	UN. GESTION PRESUPUESTARIA.....	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 758	1	1	DDO. DERECHO	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C ó d i g o	DENOMINACIÓN	N ú m e r o	M o d o a c c e s o	T i p o a d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	C u e r p o	C a r a c t e r í s t i c a s e s e n c i a l e s		R e q u i s i t o s p a r a e l d e s e m p e ñ o			L o c a l i d a d	O t r a s c a r a c t e r í s t i c a s
							Á r e a f u n c i o n a l	C a t e g o r í a p r o f. C. C.	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T i t u l a c i ó n		

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

MODIFICADOS

517947	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO A.L.....	2	F PC	A	P-ALL	ADMN. LOCAL LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-1.361	2	DD.	DERECHO	SEVILLA		
517947	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO A.L.....	1	F PC	A	P-ALL	ADMN. LOCAL LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-1.361	2	DD.	DERECHO	SEVILLA		
518060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC .SO	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X-XX-	604			SEVILLA		
518060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F PC .SO	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X-XX-	604			SEVILLA		
SUPLINIDOS														
517997	SV. COOPERACION ECON. Y ESTADISTICA GC.L	1	F PLD	A . B	P-ALL	ADMN. LOCAL ADMN. PUBLICA	26	XXXX-1.586	3			SEVILLA		
518065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F PC .SO	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X----	299			SEVILLA		

CENTRO DIRECTIVO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA

CENTRO DE DESTINO: D.G.RELACIONES CON LA ADMON DE JUSTICIA SEVILLA

AÑADIDOS :

518043	SV. ORGANIZACION Y PLANIFICACION.....	1	F PLD	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA		
SUPLINIDOS														
518042	SV. ORGANIZACION Y PLANIFICACION.....	1	F PLD	A . B	P-ALL	ADMN. PUBLICA	26	XXXX-1.586	3			SEVILLA		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA SEVILLA

AÑADIDOS :

518081	SV. COOPERACION CON LA ADMON. JUSTICIA..	1	F PLD	A	P-ALL	ADMN. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
--------	--	---	-------	---	-------	-----------------------------------	----	------------	---	--	--	---------	--

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF ÁREA RELACIONAL	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
									C.D.	C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA

CENTRO DE DESTINO: D.G. INSTITUC. Y COOPER. CON LA JUSTICIA SEVILLA

SUPRIMIDOS

518037 SV. COOPERACION CON LA JUSTICIA..... I F PLD A B P-ALL ADMIN.PUBLICA ASUNTOS SOCIALES 26 XXXX-1.586 3 SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. - ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA ALMERIA

MODIFICADOS

403560	OFICINA DE INFORMACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			ALMERIA
403560	MG. ATENCION AL CIUDADANO	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			ALMERIA
403607	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654	1			ALMERIA
403607	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	XXXX-	725	1			ALMERIA
SUPRIMIDOS														
403502	MG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			ALMERIA
403699	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	1	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX-	677	1			ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. - CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA CADIZ

MODIFICADOS

402722	OFICINA AUXILIAR INFORM. Y REGISTRO	1	F	PLD	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX-	845	1			ALGECIRAS
402722	OFICINA AUXILIAR ATENCION AL CIUDADANO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX-	845	1			ALGECIRAS
403720	OFICINA DE INFORMACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CADIZ
403720	MG. ATENCION AL CIUDADANO	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CADIZ
403772	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	654	1			CADIZ
403772	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	XXXX-	725	1			CADIZ
SUPRIMIDOS														
403657	MG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CADIZ
403768	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	1	F	PC	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX-	677	1			CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. C.	C. E. S P E C I F I C O		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA

CORDOBA

MODIFICADOS

403860	OFICINA DE INFORMACION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CORDOBA	
403860	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CORDOBA	
403916	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO.....	2	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	654	1			CORDOBA	
403916	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX-	725	1			CORDOBA	

SUPRIMIDOS

403807	NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			CORDOBA	
403908	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	1	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX-	677	1			CORDOBA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA

GRANADA

MODIFICADOS

404010	OFICINA DE INFORMACION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			GRANADA	
404010	NG. ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			GRANADA	
404061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	4	F PLD	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX-	677				GRANADA	PROYECTO PRIAC.
404061	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	4	F PLD	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX-	725				GRANADA	PROYECTO PRIAC.
404062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO.....	2	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX-	654	1			GRANADA	
404062	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX-	725	1			GRANADA	

SUPRIMIDOS

403958	NG. REGISTRO GENERAL.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	758	1			GRANADA	
404064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	1	F PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX-	677	1			GRANADA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA HUELVA

MODIFICADOS

404160	OFICINA DE INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	HUELVA
404160	MG. ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	HUELVA
404207	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO.....	2	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	15	X-XX-	654	1	HUELVA
404207	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	15	XXXX-	725	1	HUELVA
SUPRIMIDOS												
404108	MG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	HUELVA
404203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	1	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	14	X-XX-	677	1	HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA JAEN

MODIFICADOS

404310	OFICINA DE INFORMACION.....	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	JAEN
404310	MG. ATENCION AL CIUDADANO.....	2	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	JAEN
404357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO.....	2	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	15	X-XX-	654	1	JAEN
404357	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	15	XXXX-	725	1	JAEN
SUPRIMIDOS												
404258	MG. REGISTRO GENERAL.....	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-	758	1	JAEN
404358	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION.....	1	F	PC	D	P-DI	ADMN.PUBLICA	14	X-XX-	677	1	JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. MALAGA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
										REIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA

MODIFICADOS

404460	OFICINA DE INFORMACION	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	MALAGA
404460	NG. ATENCION AL CIUDADANO	2	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	MALAGA
404512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	2	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	654	1	MALAGA
404512	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	3	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX	725	1	MALAGA
SUPRIMIDOS												
404408	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	MALAGA
404504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	1	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX	677	1	MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA

MODIFICADOS

404610	OFICINA DE INFORMACION	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
404610	NG. ATENCION AL CIUDADANO	2	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
404657	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO	3	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	15	X-XX	654	1	SEVILLA
404657	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIUDADANO	7	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	15	XXXX	725	1	SEVILLA
SUPRIMIDOS												
404558	NG. REGISTRO GENERAL	1	F	PC	C - D	P - CI	ADMON.PUBLICA	18	XXXX	758	1	SEVILLA
404648	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	2	F	PC	D	P - D1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX	677	1	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO ADM	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACION		

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA

AÑADIDOS :

623694	SC. COORDINACION.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMN.PUBLICA	24	XXXX-1.264	2			SEVILLA	
623695	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMN.PUBLICA	22	XXXX-1.038	1			SEVILLA	
623699	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623701	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623702	MG. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623707	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP.Y GEST.ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
623711	MG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623713	MG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623714	SV. INFORMATICA.....	1	F	PLD	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	28	XXXX-1.966	3			SEVILLA	
623716	DP. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	25	XXXX-1.368	2			SEVILLA	
623717	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID. ADMN.PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
623756	OP. EVALUACION ACCION FORMATIVA.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN.PUBLICA	24	XXXX-1.264	2			SEVILLA	
623758	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN.PUBLICA	22	XXXX-985	1			SEVILLA	
623762	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623764	SV. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1	F	PLD	A	P-A11	DOC. PUBL.Y COM.	28	XXXX-1.956	3			SEVILLA	
623766	SC. REGISTRO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMN.PUBLICA	24	XXXX-1.187	2			SEVILLA	
623768	MG. REGISTRO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623774	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623776	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX...	626			ARCHIVERO	
623778	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC ,SO	B - C	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX...	529			SEVILLA	
623796	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	X----	307			ARCHIVERO	

MODIFICADOS

623725	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XX...	392	1		SEVILLA	
623725	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	
623755	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XX...	392	1		SEVILLA	
623755	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN.PUBLICA	18	XXXX-758	1			SEVILLA	

SUPRIMIDOS

623709	PROFESOR DE DATOS.....	1	F	PLD ,SO	A	P-A2	TECN.INF.TELECO	26	XXXX-1.662	3			SEVILLA	
623795	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC ,SO	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	20	X----	307			SEVILLA	

RESOLUCION de 14 de mayo de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo nueve de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluated el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder a los Ayuntamientos, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las cantidades percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas, para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Málaga, 14 de mayo de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO
AYUNTAMIENTO ALPANDEIRE	1.800.000 Pts	INSTALACION ELECTRICA, SANEAMIENTO Y SOLERIA DE NAVE DECARPINTERIA
AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	4.000.000 Pts	ADECUACION DE DEPENDENCIAS PARA SERVICIO DE PROTECCION CIVIL
AYUNTAMIENTO ATAJATE	2.000.000 Pts	TERMINACION CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO ARCHIDONA	2.000.000 Pts	ADQUISICION DE BARREDORA MECANICA
AYUNTAMIENTO BENAMARGOSA	2.036.240 Pts	REFORMA Y MEJORA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ACEITUNO	3.000.000 Pts	INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFORMAS EN CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO CARTAMA	411.000 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA LA POLICIA LOCAL
AYUNTAMIENTO CARTAMA	2.004.745 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA PUBLICA
AYUNTAMIENTO CARTAMA	584.255 Pts	ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES PARA LA "OFICINA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA CREACION DE EMPLEO"
AYUNTAMIENTO COLMENAR	3.000.000 Pts	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO Y MEGAFONIA EN "CASA DE LA CULTURA"
AYUNTAMIENTO EL BURGO	1.425.000 Pts	REFORMA DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS
AYUNTAMIENTO PARAUTA	2.000.000 Pts	CUBIERTA Y DISTRIBUCION DE LA SEGUNDA PLANTA EN EL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO PUJERRA	3.000.000 Pts	DOTACION DE INSTALACION ELECTRICA Y DEPURACION DE AGUAS EN PISCINA MUNICIPAL

CORRECCION de errores del Decreto 132/1999, de 25 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria. (BOJA núm. 72, de 24.6.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 24 de junio de 1999, el Decreto 132/1999, de 25 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria, se han advertido errores a cuya rectificación se procede, por medio de esta corrección de errores, para los puestos y característica que se indican a continuación:

- Ng. Formación Consumidores de las Delegaciones Provinciales de Almería (pg. 7595, código 625514; Cádiz (pg. 7599, código 625574), Córdoba (pg. 7604, código 625614), Granada (pg. 7608, código 625659), Huelva (pg. 7612, código 625708), Jaén (pg. 7616, código 625754),

y Málaga (pg. 7602, código 625798); «área relacional», donde dice: «ord. económica», debe decir: «ord. educativa».

- Ng. Formación Consumidores de la Delegación Provincial de Sevilla (pg. 7624, código 625857), «área relacional», añadir «ord. educativa».

- Sc. Empleo de las Delegaciones Provinciales de Granada (pg. 7606, código 523265), Huelva (pg. 7610, código 522876), Jaén (pg. 7614, código 523072), Málaga (pg. 7618, código 523480) y Sevilla (pg. 7623, código 523710), «c. Específico RFID PTSM», donde dice: «XX-625», debe decir: «XXXX-1187».

- Ng. Gestión y Tramitación de las Delegaciones Provinciales de Almería (pg. 7593, código 858384) y Málaga (pg. 7618, código 523474), «c. Específico RFID PTSM», donde dice: «XX-758, debe decir: «XXXX-758».

- Conserje de la Delegación Provincial de Sevilla, pg. 7626, código 523832, NUM. Donde dice: «1», debe decir: «2».

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, determinadas zonas del término municipal de Granada.

Vista la propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, la cual motiva la presente resolución a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y conocido el informe favorable de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía en su sesión de fecha 29 de julio de 1999,

HE RESUELTO

Declarar los siguientes sectores del municipio de Granada como zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales prevista en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, Complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista; la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, y el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 1999, 2000, 2001 y 2002:

- Recinto de la Alhambra, incluyendo la Cuesta de Gomérez y Plaza Nueva.
- Sector de la Catedral-Alcaicería, incluyendo las calles: Oficios, Tinte, Estribo, Libreros, Puente del Carbón y Plaza de Pasiegas.
- Recinto monumental del Monasterio de la Cartuja.

Notifíquese esta Resolución al Ayuntamiento de Granada, con indicación de que pone fin a la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden 8.7.96), El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de agosto de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), modificada por la Orden de 10 de mayo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de prevención de la infección por VIH, y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH-SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo que establece el art. 4.1 de la referida Orden, las citadas ayudas se convocaron para el ejercicio presupuestario de 1999 por la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 9 de marzo de 1999 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 15 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de las entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 9 de marzo de 1999.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.17.00.18.00.4810.131B.2 por importe de 31.600.000 ptas.
- 1.1.17.00.18.00.4810.131B.0 1998 por importe de 13.400.000 ptas.
- 0.1.17.00.01.00.4810.131B.8 por importe de 4.500.000 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1999.- La Directora General de Salud, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

AUTONOMICA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención de Sida y Educación para la salud: Programa de reducción de daños	1.000.000 ptas. PERSONAL	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
COLEGA	Talleres formativos en prevención de VIH/SIDA y E.T.S. para gays y lesbianas	400.000 ptas. Formación y encuentro andaluz de monitores/as	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
ARHIS	Prevención y sensibilización sobre el SIDA	150.000 ptas. Gastos de material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
AS. ANDALUZA DE HEMOFILIA	Asesoramiento y tratamiento psicosocial dirigido a personas con coagulopatías congénitas y su entorno familiar afectados por VIH/SIDA	475.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
FAMPI	Prevención SIDA	250.000 ptas. Material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: ALMERIA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida /Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
NOESSO	Apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH/SIDA	725.000 ptas Personal Administración Varios	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CRUZ ROJA	Prevención y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH/SIDA	500.000 ptas. Personal y material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
AJI-ATIME	Servicio de información sobre E.T.S. para jóvenes inmigrantes andaluces	600.000 ptas. Honorarios personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CARITAS	Casa SICAR. Centro de atención a mujeres prostitutas	500.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
FORPEM	Prevención de infección por VIH	400.000 ptas. Material docente Monitores	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
LIGA ALMERIENSE	Jóvenes y SIDA: Un reto ante el siglo XXI	375.000 ptas Material didáctico Honorarios profesionales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: CÁDIZ

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA. SILOÉ. JERÉZ FTRA	Centro de Día	400.000 ptas. Personal y mobiliario	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
JEREZANA DE AYUDA A AFECTADOS VIH/SIDA. SILOÉ. JERÉZ FTRA	Casa de Acogida	600.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
PROYECTO HOMBRE.	Mírame	500.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de Ayuda Mutua	1.197.333 ptas. Desplazamiento, material sanitario y publicidad	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	Reducción de daños	1.800.000 ptas Personal y mantenimiento	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
GRUPO VIDA (SAN FERNANDO)	Prevención y asesoramiento en VIH/SIDA	134.800 ptas. Material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
"ALAT"	Programa de prevención de VIH/SIDA	400.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
GERASA	Casa de Acogida	2.800.000 ptas Personal y material.	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
PROSALUD	Programa de prevención móvil del VIH	100.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
LIGA GADITANA	Prevención del VIH en enseñanza secundaria	100.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
UBRIQUE SIERRA	Actividades para la prevención del VIH/SIDA	76.000 ptas. Personal y material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CÁRITAS	Mujer-Gades	700.000 ptas. Personal y material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: CÓRDOBA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONVIHDA	Atención a UDVP: Programa de prevención del VIH	2.400.000ptas Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CÁRITAS DIOCESANA	Atención integral al enfermo de VIH/SIDA	600.000 ptas. Intervención en domicilios y formación	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
APERFOSA	Programas de prevención de VIH/SIDA, ayuda mutua y apoyo social a afectados	420.000 ptas Actividades para la integración de hijos de entornos de VIH/SIDA a grupos sociales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: GRANADA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	"Plan de apoyo globalizado en la infección VIH/SIDA"	2,927.333 ptas Mantenimiento local, seguro local, seguro caseta, PIJ, personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
NOS. ASOC. ANDAL. GAYS-LESBIANAS	Ayudémonos 99	500.000 ptas PERSONAL y material	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
AVOPRI	Educación para la salud a los reclusos	350.000 ptas. Desplazamiento y materiales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
ATANI	Tercera semana sobre SIDA	60.000 ptas. Materiales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
ATANI	Programa de Intercambio de jeringuillas	200.000 ptas Materiales e infraestructura	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL AVALÓN	Grupo de apoyo emocional	790.842 ptas. Talleres, reuniones de grupo, ocio y tiempo libre, administración	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
APREX	Programa de agentes de salud, prostitución, sida y toxicomanías	800.000 ptas. Mantenimiento, material impreso y desplazamientos	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CRUZ ROJA	Taller de autocuidado en casa de acogida	300.000 ptas Desplazamiento de enfermos y voluntarios, material bibliográfico, material de oficina y fotocopias.	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

OCREM	Prevención de conductas de riesgo en enfermos mentales sin techo	475.000 ptas Personal	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
AGR. SORDOS	Práctica de prevención del VIH	103.400 ptas. Recursos materiales y humanos	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
FRIDA	Aprendiendo de las mujeres	100.000 ptas. Minutas de colaboración	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
HOGAR 20	Programa de prevención, atención y gestión de la seropositividad para jóvenes drogodependientes y sus familiares	800.000 ptas Personal Productos de alimentación Material audiovisual	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: HUELVA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ESPERANZA	Programa de normalización y reducción del daño	375.000 ptas Personal.	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
PROYECTO HOMBRE	Educación y habilidades para la salud	250.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	Atención integral a personas con VIH	375.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	Actividades de prevención en VIH	237.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
AMANECER	Casa de acogida para enfermos de SIDA	683.750 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CRUZ ROJA	Programa de acercamiento a la dependencia crónica	212.500 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CRUZ ROJA	Mantenimiento de la Casa de Acogida de pacientes de VIH/SIDA	1.000.000 ptas Personal Mantenimiento Actividades.	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CARITAS	Cuidamos nuestra salud	127.114 ptas Personal y materiales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: JAÉN

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AFAD	Programa de prevención del VIH/SIDA	450.000 ptas. Participación en cursos y otras actividades formativas Personal, Correo, Día mundial contra el SIDA, Día mundial contra la Droga, Imprenta, Gastos de gasolina, Materiales y otros recursos didácticos	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
SIVIDA	Programa de prevención y apoyo a personas afectadas	600.000 ptas. Mantenimiento	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
Local de Integración Social ALIS (Linares)	Prevención del SIDA y su relación con la drogodependencia	450.000 ptas. Recursos humanos y materiales	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
CRUZ ROJA	Programa de reducción de riesgos entre usuarios de drogas vía parenteral	500.000 ptas. PERSONAL, unidad móvil, material de difusión	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
ALBORADA	Sida y educación, unproyecto conjunto	320.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
JOV	Grupo de ayuda mutua y actividades de soporte psíquico del afectado y sus allegados	500.000 ptas. Personal	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2
Comité Ciudadano AntiSida de Ubeda	Proyecto de intervención ante el VIH/SIDA de la Comarca de la Loma de Ubeda	400.000 ptas. Mantenimiento del local	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2

PROVINCIA: MÁLAGA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AS. CIUDADANA ANTI-SIDA MALAGA	Casa de acogida para personas afectadas por el VIH/SIDA con problemas de urgencias sociales	3.500.000 ptas Personal.	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
AS. CIUDADANA ANTI-SIDA MALAGA	Programa de intervención, prevención, atención, orientación y apoyo psicosocial en general, seropositivos, familiares y amigos	2.100.000 ptas Personal.	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
CARITAS	Casa de acogida Colichet	3.000.000 ptas. Personal	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998

PROVINCIA: SEVILLA

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ANTARIS (Dos Hermanas)	Prevención de la infección por VIH en UDVP, desde estrategias de prevención del daño	820.000 ptas Personal y mantenimiento.	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
Fed. Mujeres progresistas de Sevilla	Formación para la prevención del SIDA	375.000 ptas mantenimiento	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
INTERVENCIÓN EN SIDA "CONTIGO"	Educación entre iguales para la prevención de VIH en jóvenes	190.000 ptas Gastos diversos	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
INTERVENCIÓN EN SIDA "CONTIGO"	Prevención de la infección del VIH/SIDA y apoyo al cumplimiento terapéutico de las mujeres en prisión.	375.000 ptas Personal y mantenimiento.	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
CARITAS DIOCESANAS	Centro de Día	500.000 ptas Personal.	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	Prevención, apoyo social y ayuda mutua en VIH/SIDA	2.540.000 ptas. 963.733 ptas. Personal	1.1.17.00.18.00.48101.31B.0.1998 0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
COLECTIVO "LA CALLE"	Reducción de daños en zonas de alta incidencia en VIH/SIDA	584.928 ptas. 144.672 ptas. Mantenimiento	0.1.17.00.18.00.48101.31B.2 0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
CARITAS DIOCESANAS	Casa de acogida para enfermos de Sida	1.000.000 ptas Personal.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Fed. Prov. A.A.V.V. "Unidad de Sevilla"	Prevención y apoyo social a los infectados de VIH/SIDA	150.000 ptas Personal.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
SOMOS. Plataforma Gays-lesbianas de Sevilla	Prevención de la infección por VIH dirigida a personas con prácticas sexuales inseguras	215.000 ptas Mantenimiento.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Sombra y Luz	Integración de las personas que no inician tratamiento de VIH/SIDA	375.000 ptas Mantenimiento.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Vida	Prevención primaria y secundaria de VIH/SIDA	170.000 ptas Materiales.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Adrocam	Prevención del VIH/SIDA en población general y drogodependencias	181.595 ptas Televisor, vídeo, trípticos informativos, desplazamiento o a hospitales para acompañamiento a afectados, actividades recreativas.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8

ASOCIACIÓN	PROGRAMAS	Cantidad Concedida/ Concepto	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nuevo Futuro	Proyecto de educación para la salud	150.000 ptas.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8
Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre"	Abordaje de la problemática VIH/SIDA en drogodependientes	675.000 ptas Personal.	0.1.17.00.01.00.48101.31B.8

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

A N E X O

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

La Orden de 8 de abril de 1999 (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, las subvenciones cuyo importe, asimismo, se indica.

Segundo. Las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar sus dotaciones de material y fomentar la realización de actividades artísticas con la participación del alumnado de dichos Centros, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.46900.32E.5.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de convocatoria, se abonará el 75% de la subvención mediante libramientos en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a las cuentas corrientes de las Corporaciones Locales. El 25% restante se abonará una vez se justifique el pago anterior.

El abono de las subvenciones inferiores a 1.000.000 de ptas. se hará al 100% en el momento inicial.

Cuarto. La justificación de los pagos se efectuará en la forma y plazos establecidos en el art. 12 de la citada Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director General, Sebastián Cano Fernández.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.

NIF: P1402900C.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Almuñécar.

NIF: P1801800B.

Centro: Escuela de Música y Danza.

Subvención: 2.428.569 ptas.

Ayuntamiento: Beas.

NIF: P2101100B.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.285.714 ptas.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.

NIF: P2900800J.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.285.714 ptas.

Ayuntamiento: Benalmádena.

NIF: P2902500D.

Centro: Escuela de Música y Danza.

Subvención: 2.071.429 ptas.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.

NIF: P4102500H.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.428.571 ptas.

Ayuntamiento: Estepa.

NIF: P4104100E.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.571.429 ptas.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.

NIF: P4106900F.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.357.143 ptas.

Ayuntamiento: Herrera.

NIF: P4105000F.

Centro: Escuela de Música.

Subvención: 1.642.857 ptas.

Ayuntamiento: Baeza.

NIF: P2300900D.

Centro: Escuela de Danza.

Subvención: 1.357.143 ptas.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
NIF: P4106500D.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Nerja.
NIF: P2907500I.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Beatriz Castilla Delgado.
Actividad: Beca del Area de fotografía técnica aplicada al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Nigüelas.
NIF: P1814600A.
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Víctor Manuel Menguiano Chaparro.
Actividad: Beca del Area de biodeterioro de obras de arte.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
NIF: P2107900I.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Subvención: 1.357.143 ptas.

Beneficiario: María Auxiliadora Gómez Morón.
Actividad: Beca del Area de análisis químico de materiales inorgánicos.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Rute.
NIF: P1405800B.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Subvención: 1.571.429 ptas.

Beneficiario: Gema Tocino Rentero.
Actividad: Beca del Area de conservación y restauración de material arqueológico (metales).
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Ubrique.
NIF: P1103800G.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Subvención: 1.714.286 ptas.

Beneficiario: Pablo Javier López-Fe de la Cuadra.
Actividad: Beca del Area de conservación y restauración de patrimonio documental (papel).
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Jódar.
NIF: P2305300B.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.357.143 ptas.

AREA DE DOCUMENTACION DEL PATRIMONIO HISTORICO

Ayuntamiento: Pulpí.
NIF: P0407500H.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.857.143 ptas.

Beneficiario: Eduardo Asenjo Rubio.
Actividad: Beca del Area de bases de datos de patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Ayuntamiento: Lora del Río.
NIF: P4105500E.
Centro: Escuela de Música.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Begoña Pérez Sánchez.
Actividad: Beca del Area de cartografía temática digital.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de trece becas de Formación en Intervención y Documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión encargada de la evaluación y selección de las solicitudes de las trece becas de Formación en Intervención y Documentación convocadas por esta Dirección General de Bienes Culturales.

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES

Beneficiario: M.^a del Valle Pérez Cano.
Actividad: Beca del Area de análisis material de la obra de arte, iconografía e iconología.

Beneficiario: José Luis Molina Aguilar.
Actividad: Beca del Area de informáticas aplicadas al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: Antonio Jesús Domínguez Clavellino.
Actividad: Beca del Area de técnicas gráficas aplicadas al patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: M.^a Dolores Rivas Roldán.
Actividad: Beca del Area de análisis y tratamiento de la documentación del I.A.P.H.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

Beneficiario: Nieves Romero García.
Actividad: Beca del Area de servicio de información del patrimonio histórico.
Importe: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).
Aplicación: 01.19.00.04.41.8613.78303.35A.8-8090.

La Beca del Area de documentación y servicios de información del patrimonio subacuático ha quedado desierta.

Los candidatos seleccionados deberán comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 25 de mayo de 1999, publicada en el BOJA núm. 66, de fecha 10 de junio de 1999.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/99, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Sevilla, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 35/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 25.1.99, recaída en el expediente 160/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 35/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 438/99, interpuesto por don José Muñoz Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Córdoba, se ha interpuesto por don José Muñoz Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 438/99, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 6.5.99, por la que se admite a trámite el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. CO-148/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 438/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/99, interpuesto por don José Antonio Garvín Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, se ha interpuesto por don José Antonio Garvín Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. 14/99, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.4.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 22.10.97, recaída en el expediente F.1842/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 506/99-2.ª, interpuesto por la entidad Antonio Bernal e Hijos, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la entidad mercantil Antonio Bernal e Hijos, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 506/99-2.ª, contra Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 20.4.99, por la que se acuerda sancionar al recurrente por una infracción a la normativa de residuos tóxicos y peligros, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso administrativo núm. 506/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de agosto de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 44/99, interpuesto por don Rafael Ariza Botía, Presidente de la Sociedad Recreativa de Cazadores Los Censos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada, se ha interpuesto por don Rafael Ariza Botía recurso contencioso-administrativo núm. 44/99, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 14.4.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 3.12.98, recaída en el expediente 107/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 25 de agosto de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se ratifica el Acuerdo del Patronato de la Fundación Antonio Torrejón, de la localidad de Antequera (Málaga), por el que se decide la extinción de la misma.

Visto el procedimiento instruido sobre extinción de la Fundación Antonio Torrejón, de la localidad de Antequera (Málaga), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. La Fundación Antonio Torrejón fue instituida por don Antonio de Torrejón mediante testamento otorgado el

día 25 de agosto de 1624 y codicilos de 23 de marzo y 20 de mayo de 1629, teniendo como fines fundacionales los de sostener las cargas de cinco Capellanías perpetuas, Misas, acompañamiento del Santísimo Sacramento, dotes para casarse o entrar en religión parientas del fundador, correspondiendo el remanente a la Cofradía Sacramental.

Segundo. El Patronato de la Fundación se encuentra actualmente constituido por don Isidro Rubiales Gamero en su condición de Párroco de la Iglesia de San Sebastián de Antequera, por don José Manuel Ferrari Ojeda en su condición de Párroco de la Iglesia de Santiago de Antequera y por don Francisco González Gómez en su condición de Vicario Episcopal Territorial de Ronda-Antequera, constando la aceptación de sus cargos de Patronos de la Fundación mediante escritura pública notarial otorgada al efecto el día 20.7.99 para el primero de los citados y el día 4.6.99 para los dos restantes.

Tercero. Con fecha 4.6.99 por el Patronato de la Fundación se han aprobado los siguientes Acuerdos:

«1. Extinguir la Fundación Antonio Torrejón de Antequera por concurrir la causa prevista en el apartado c) del artículo 29 de la Ley de Fundaciones, esto es la imposibilidad de cumplir con los fines fundacionales, no siendo de aplicación los artículos 27 y 28 de la misma Ley por cuanto con los bienes con los que se cuenta no es posible atender ningún fin fundacional.

2. Solicitar al Protectorado de la Fundación Antonio Torrejón de Antequera la ratificación del presente Acuerdo de extinción.

3. Solicitar del Protectorado de la Fundación Antonio Torrejón de Antequera la apertura del procedimiento de liquidación, interesando la venta directa de los bienes pertenecientes a la Fundación a las personas que trabajan los terrenos rústicos y a la persona que ocupa la casa sita en calle Hornos, núm. 34, antes 38, don Domingo Atroche, por cuanto su familia viene ocupándola desde el año 1974.

4. Destinar los bienes y derechos resultantes de la liquidación a Cáritas Parroquial de la Parroquia de Santiago de Antequera, en su defecto, a la Fundación Diocesana de Enseñanza Media Santa María de la Victoria, para que la misma pueda atender y mantener los Centros educativos que tiene abiertos en la Comarca de Antequera».

Cuarto. De los antecedentes existentes sobre la mencionada Fundación, resulta que el patrimonio fundacional está constituido por los siguientes bienes:

- Rústica. Suerte de tierra de 78 áreas y 26 centiáreas en paraje denominado Viruenda, inscrita como finca núm. 9.275 en el Registro de la Propiedad de Antequera.

- Rústica. Suerte de tierra de 22 áreas y 36 centiáreas en paraje denominado Derramadero, partido de Viruenda, inscrita como finca núm. 9.276 en el Registro de la Propiedad de Antequera.

- Urbana. Casa en calle Hornos, núm. 34, antes 38, de Antequera, inscrita como finca núm. 9.266 en el Registro de la Propiedad de esta localidad.

- Urbana. Casa en calle Cazorla, núm. 20 de Antequera, actualmente solar, inscrita como finca núm. 9.271 en el señalado Registro de la Propiedad.

- Valores. 25 Títulos depositados en Unicaja (Oficina Central de Antequera) por un importe nominal de 123.000 ptas.

- Censos. 12 censos sobre distintas fincas rústicas y urbanas por un importe de 37.611 ptas.

Quinto. Según las últimas Cuentas presentadas correspondientes al ejercicio de 1994, la rentabilidad de los bienes fundacionales fue de 19.248 ptas./año:

- Fincas registrales núms. 9.275 y 9.276: 2.000 ptas./año.
- Finca registral núm. 9.266: No se cobra renta. Arrendada en 1.2.74 a don José María Atroche Berrocal por un precio de 100 ptas./mes.
- Finca registral núm. 9.271: 12.000 ptas./año.
- Valores: 5.248 ptas./año.
- Censos: No se cobran las rentas de 1.704 ptas./año, dada su pequeña cuantía (25 a 100 ptas. anuales) y desconocerse la identidad de los censatarios.

Vista la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, su Reglamento de Desarrollo (R.D. 316/1996, de 23 de febrero) y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

VALORACION JURIDICA

Primera. De acuerdo con el artículo 29.c) de la referida Ley 30/1994, de 24 de noviembre, la Fundación se extinguirá cuando sea imposible la realización del fin fundacional, circunstancia ésta acreditada en el presente caso dada la insuficiencia de ingresos procedentes del actual patrimonio fundacional que permita su cumplimiento.

Segunda. De acuerdo con lo establecido por el artículo 30.2 de la señalada norma legal, la extinción de la Fundación requerirá Acuerdo del Patronato ratificado por el Protectorado, habiéndose adoptado a tal efecto el correspondiente Acuerdo el día 4.6.99 descrito en el Hecho Tercero de la presente Resolución.

Tercera. Procede en el presente caso la apertura del procedimiento de liquidación previsto en el artículo 31 de la citada Ley, al estar acreditada la existencia de patrimonio fundacional, debiéndose por el Patronato de la Fundación completar la solicitud de autorización de enajenación formulada en el modo previsto en el artículo 19.1 de la repetida Ley en relación a lo establecido por el artículo 19.2 de su Reglamento de desarrollo (R.D. 316/1996, de 23 de febrero), con la aportación de informe-tasación pericial justificativo del valor de mercado de los bienes a enajenar, así como certificación del Acuerdo a adoptar aprobatorio del precio de venta para cada uno de los bienes e identificación de los compradores.

Cuarta. Autorizadas las correspondientes enajenaciones mediante la procedente Resolución a dictar por este Protectorado, se remitirán a éste por parte del Patronato de la Fundación copia simple de las escrituras de venta formalizadas al respecto, finalizando el proceso de liquidación con la justificación documental de la entrega del total líquido resultante a la Parroquia de Santiago de Antequera o, en su defecto, a la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria para atender y mantener los Centros educativos que la misma tiene abiertos en la Comarca de Antequera.

Quinta. Conforme a lo ordenado en el apartado 5 del citado artículo 30, el Acuerdo de extinción se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales

RESUELVE

Primero. Ratificar el Acuerdo de fecha 4 de junio de 1999 adoptado por el Patronato de la Fundación Antonio Torrejón, de la localidad de Antequera (Málaga), por el que se acuerda la extinción de la misma.

Segundo. Dar traslado del Acuerdo de extinción adoptado al Registro de Fundaciones a efectos de su procedente inscripción.

Tercero. Declarar la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato de la Fundación bajo el control del Protectorado, aportándose al efecto la documentación reseñada en las Valoraciones Jurídicas Tercera y Cuarta de esta Resolución.

Cuarto. Dar los traslados reglamentarios de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, María Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 17.5.1999, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucla (Sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en relación con el recurso 1156/1997.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1156/1997, seguido a instancia de la entidad mercantil Jarquil, S.A., contra Resolución de fecha 19.3.1997, de la Directora Gerente del IASS, desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «Guardería Infantil de VÍcar (Almería)» la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 17 de mayo de 1999, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

«Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por la empresa Jarquil, S.A., contra la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales desestimatoria de la reclamación de intereses solicitada por retraso en el pago de la liquidación provisional correspondiente a la ejecución de la obra denominada «G.I. de VÍcar (Almería)». Declaramos el derecho de la actora al cobro de los intereses de demora, en la cuantía que resulte conforme a los fundamentos de esta Resolución más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición del recurso. Sin costas».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución española; 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de septiembre de 1999.-La Directora Gerente, Dolores Curtido Mora.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha y del tenor literal siguiente: Providencia Ilmos. Sres. don Francisco Trujillo Namely, don Jerónimo Garvín Ojeda, don Federico Lázaro Guil. En Granada a 7 de septiembre de 1999. Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, sin que se haya podido notificar o requerir a los demandantes en la persona y domicilio indicados al efecto, la Sala acuerda requerir mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los demandantes para que, en el plazo de diez días, designen persona y domicilio en Granada capital para oír notificaciones, y, asimismo, y como se acordó por esta misma Sala en fecha 27 de abril de 1998, se les requiera igualmente para que aporten ejemplar del Boletín con el inserto del anuncio del recurso contencioso-administrativo de referencia, o indiquen las causas que lo impidan; todo ello, con el apercibimiento de que, de no verificarlo en el plazo indicado, se les tendrá por desistidos, y se procederá al archivo de las actuaciones.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de requerimiento a doña M.^a de la Luz Martínez Becerra, don Fernando Bretón Besnier, doña Belén Pérez Gamero, don Francisco Javier Vázquez Carrillo, doña M.^a del Mar Alvarez Pérez, don Luis García Lorite, don Carlos Bretón Besnier, don José A. Domínguez Rojas, don Francisco J. Godoy Fernández, doña Carmen Carrillo González, doña Alicia Rollán Gómez, don Angel Nuevo Martínez, doña Aurora Molina Ferrero y doña Elisa Espejo Maena, todos ellos con último domicilio designado y conocido en Sevilla, en Barriada de Pineda, núm. 4, 4.^ªA. Todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción.

Granada, 7 de septiembre de 1999.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José G. García Lirola, en nombre y representación de don José Correa Melgarejo, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución 28.5.99, que convoca plazas para personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso número 1515/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en el plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 2 de septiembre de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO.

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Fuengirola.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue Sumario Ordinario 1/99 por un delito contra la salud pública, contra José Héctor Ramírez, Filsonder Huertas Ospina, Diego Vela Caballero, Ramón Cortés Cortés, y Virginia Fernández Santiago. Que con fecha 1 de junio de 1999 se dictó orden de detención e ingreso en prisión del procesado Ramón Cortés Cortés, nacido en Jaén el 28.6.57, hijo de Ramón y Carmen, con DNI número 25.943.723, con último domicilio conocido en C/ San Andrés, número 3, Linares (Jaén).

Y para que así conste, y cumpliendo lo ordenado, expido y firmo la presente.

En Fuengirola, 27 de agosto de 1999.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.
Número de expediente: 18/99.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Suministro de papel común a utilizar en la Administración de Justicia con destino a los Organos Judiciales de la Comunidad Autónoma Andaluza».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000 de ptas.), equivalentes a 108.182,18 euros.
5. Adjudicación.
Fecha: 29 de julio de 1999.
Contratista: Royma Mayro, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe total: Catorce millones ochocientos cincuenta mil pesetas (14.850.000 ptas.), equivalentes a ochenta y nueve mil doscientos cincuenta euros y treinta céntimos (89.250,30 euros).

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica adjudicación definitiva en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el Decreto 316/96, de 2 de julio, en el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria; Decreto 282/95, de 14 de noviembre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación y Orden de 8 de julio de 1996, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 (CAP).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga.

c) Número de expediente: MA-E-8/99 TL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de uniformes para el personal de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).

b) División por lotes y números: No.

c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación. Importe total: 8.630.472 ptas. IVA incluido. (Equivalencia en euros: 51.870,18).

5. Adjudicación.

a) Fecha Resolución de adjudicación: 13 de agosto de 1999.

b) Adjudicatario: Uniformes Costa del Sol, S.L., por importe de seis millones quinientas cuarenta y cinco mil ciento setenta pesetas (6.545.170 pesetas), IVA incluido. (Equivalencia en euros: 39.337,26)

Málaga, 6 de septiembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se convoca concurso público para la contratación de la explotación, conjunta o separada, de los campamentos de turismo situados en Aracena y Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 2804/99).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
c) Número del expediente: C-02/99-HU-TU.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Explotación, conjunta o separada, de los campamentos de turismo.
b) Lugar de ejecución: Aracena y Palos de la Frontera (Huelva).
c) Plazo de ejecución: 5 años.
d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 7,5% sobre facturación bruta anual.

5. Garantías. Provisional: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros) para las ofertas por explotación separada o 2.000.000 de ptas (12.020,24 euros) para las ofertas por explotación conjunta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.
b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

Entreplanta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.47.48.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 horas hasta las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en las Cláusulas 8, 9 y 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación; si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación que integrará las ofertas a presentar: La indicada en el epígrafe 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.ª Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Pta. Baja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90 Ley 13/95).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

Entreplanta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los diez días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante subasta. (PD. 2821/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento de adjudicación abierto, el siguiente contrato de obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

c) Número de expediente: 07-SE-1318-0-0-0-SZ.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Señalización horizontal en varias carreteras de la red principal de la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) importe total: 9.999.992 ptas. (60.101,16 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 200.000 ptas. (1.202,02 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Carreteras. Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/423.22.21/24/25.

e) Telefax: 95/423.49.07.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: «Sin clasificación. Proyecto menor de 20 millones. Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, Cap II, Sección 1.ª, art. 25».

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles a partir de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Según Pliego.

c) Lugar de presentación: Delegación de Obras Públicas y Transportes, de Sevilla.

1.ª Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

2.ª Domicilio: Plaza de España, Sector III, Puerta de Navarra.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 días hábiles desde el siguiente a la publicación en BOJA.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de Anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso).

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de julio de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2817/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/167883 (14/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de esterilización (167883-HIM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 de ptas.). Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros con setenta céntimos (84.141,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento de garantía provisional según Resolución de 20.5.99 de la Dirección Gerencia del Hospital.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 95/759.41.67.

e) Telefax: 95/759.42.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará a los interesados.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de julio de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2810/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 1999/077064 (25/HGE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible necesario para la realización de hemocultivos (77064-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones seiscientos veinticinco mil seiscientos pesetas (25.625.600 ptas.). Ciento cincuenta y cuatro mil doce euros con noventa y seis céntimos (154.012,96 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/329.90.43.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2811/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 1999/149886 (38/HGE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de drenajes y sistemas de recogida de líquidos (149886-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisisete millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (27.816.648 ptas.). Ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (167.181,43 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/329.90.43.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2812/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 1999/154992.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Hemodiálisis domiciliaria con Máquina (154992-DPA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Almería (áreas de Almería, Poniente y Levante).

e) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones cuarenta y cinco mil trescientas setenta pesetas

(3.045.370 ptas.). Dieciocho mil trescientos tres euros con cuatro céntimos (18.303,04 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Concursos.

b) Domicilio: C/ Marqués de Comillas, núm. 8.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/18.20.16.

e) Telefax: 950/18.20.29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del tercer día hábil, contado a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2813/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 1999/150362 (30/HGE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible para Urodinámica y Nefrostomía (150362-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones setecientas cuarenta y cuatro mil pesetas (12.744.000 ptas.). Setenta y seis mil quinientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos (76.592,99 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/329.90.43.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2814/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 1999/149866 (37/HGE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de infusión y sistemas de administración de líquidos (149866-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientas una pesetas (28.798.401 ptas.). Ciento setenta y tres mil ochenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (173.081,88 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 95/329.90.43.

e) Telefax: 95/327.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2815/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Motril-Alpujarra. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/158545.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ascensor del Distrito Sanitario Costa (158545-AMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.). Treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (33.055,67 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Salobreña, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/882.07.97.

e) Telefax: 95/882.18.62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2816/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/164844 (45/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de rehabilitación de los aljibes de agua (164844-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y seis millones ochocientos diez mil doscientos veintitrés pesetas (56.810.223 ptas.). Trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y dos céntimos (341.436,32 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa, Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.82.72.

e) Telefax: 95/424.82.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2818/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a los artículos 11 y 15.d) del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1996), y lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/158309.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal en turno de atención continuada de urgencias del Centro de Salud de Montequinto (158309-ASG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones seiscientos cincuenta y una mil cuatrocientas dieciséis pesetas (13.651.416 ptas.). Ochenta y dos mil cuarenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (82.046,66 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, 2.ª planta (Ambulatorio El Greco).

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.
- d) Teléfono: 95/457.48.28.
- e) Telefax: 95/458.49.37.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
 - 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Agrupación, a las 12,00 horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - 10. Otras informaciones.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas que se citan. (PD. 2803/99).

De conformidad con lo establecido en los artículos 89 y siguientes y concordantes, en especial el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, en relación con el Decreto 80/1997, de 4 de marzo, esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales procede a publicar peticiones individuales para el otorgamiento de las concesiones administrativas de dominio público con destino a las actividades de:

1. Bar Cafetería del Centro de Día de Mayores de Alcalá de Guadaíra presentadas por doña Dolores Román Martín y por don Francisco Manuel Moreno Delgado.
2. Bar Cafetería del Centro de Día de Mayores de Dos Hermanas presentada por doña Teresa Rubio Muñoz.
3. Bar Cafetería del Centro de Día de Mayores de Morón de la Frontera presentada por don José Cabrera Pavón.
4. Bar Cafetería del Centro de Día de Mayores de San Juan de Aznalfarache presentadas por don José González

Barragán, don Manuel Luis Ibáñez Asencio, doña Encarnación Avila González, don Antonio Gómez Vera y por don Domingo Olivares Geva.

5. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Camas presentada por doña M.^a Dolores García Patxot.
6. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Carmona presentada por doña M.^a Angeles Ramos Pineda.
7. Peluquería del Centro de Día de Mayores de Lora del Río presentada por doña M.^a Teresa Bravo Castillo, M.^a Carmen Ruiz Risco, doña Ana M.^a Sierra Bascón, doña Dolores Peso Buiza y doña Setefilla Chaparro Arenas.
8. Peluquería del Centro de Día de Mayores de San José de la Rinconada presentada por doña Asunción García Noguera.

CONDICIONES GENERALES

1. Plazo y lugar de presentación de las peticiones alternativas: Cualquier persona física o jurídica interesada en la mencionada concesión, que no se halle incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en la legislación general de Contratación Administrativa, podrá formular petición alternativa por escrito en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La presentación de peticiones se efectuará, preferentemente, en el Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo mencionado, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Documentación a presentar por los interesados: Los interesados deberán dirigir sus peticiones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, acompañadas de la documentación exigida en la Cláusula Sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen en este tipo de concesiones, incluida en tres sobres cerrados, esto es, en el sobre «A», la referida a la capacidad para licitar y referencias técnicas (básicamente copia compulsada el DNI, declaración responsable de no hallarse incurso en los casos de incapacidad para contratar con la Administración -art. 20 LCAP- y memoria acreditativa de las referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia objeto de la concesión); en segundo término, el sobre «B» contendrá una garantía provisional por importe equivalente al 2% del valor del bien y elementos objeto de la concesión; y, en último lugar, en el sobre «C», la Proposición Económica referida a la lista de precios según modelo oficial.

3. Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y demás datos del expediente, así como los importes de la citada garantía, estarán expuestos en la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales de la C/ Imagen, núm. 12, 1.º, en horario de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de peticiones alternativas.

4. Calificación de la documentación: La Mesa de Adjudicación Concesional, al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá y hará público, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla, el acuerdo en el que se contemplen los defectos materiales observados en la documentación incluida en los sobres «A» y «B», de conformidad con el art. 92 del Decreto 275/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, en relación con el art. 59.5.B) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, otorgándose un plazo de tres días hábiles para que los licitadores subsanen los errores (art. 101 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado).

5. Apertura de proposiciones económicas: La apertura de proposiciones económicas, contenidas en los sobres «C», se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional, a las once horas del décimo día hábil, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90. Dicho acto será público.

6. Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios a partes iguales.

Sevilla, 7 de septiembre de 1999. El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación del servicio que se cita (Expte.C-9/99). (PD. 2802/99).

Esta Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar el concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente C-9/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio para Información y Formación sobre la Adopción». (Expte. C-9/99).
 - b) Lotes: No.
 - c) Lugar de entrega: Servicios Centrales de la Consejería convocante. Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
 - e) Plazo de garantía: Seis meses
3. Requisitos de los licitadores. Clasificación.
 - a) Grupo: III.
 - b) Subgrupo: 3.
 - c) Categoría: B.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación, IVA incluido:

Denominación unidad monetaria: Pesetas.
 Importe total en pesetas: 30.000.000.
 Importe total en euros: 180.303,63.
6. Garantías.

Denominación unidad monetaria: Pesetas.
 Provisional: 600.000 ptas. (3.606,07 euros).
 Definitiva: 1.200.000 ptas. (7.212,14 euros).
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Asuntos Sociales. Servicio de Administración General y Contratación. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 95/455.82.31.
 - e) Telefax: 95/455.82.24.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

a) Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al Organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de apertura de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios del presente expediente de contratación será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (128/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 128/99.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Excavación Arqueológica en el Solar del Antiguo Mercado de la Encarnación, 2.ª Fase. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 27 de julio de 1999.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 11.063.523 ptas.
 Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 1999.
 Contratista: Joaquín Pérez Díez, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 11.063.523 ptas. (66.493,11 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (58/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 58/99.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y Ejecución de Obras de Pasarela Peatonal sobre Ronda Urbana Norte.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 57, de fecha 18 de mayo de 1999.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 75.000.000 de ptas.
 Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 1999.
 Contratista: Andaluza de Obras y Servicios, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 61.875.000 ptas. (371.876,24 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del trabajo que se cita. (9/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 9/99.
 Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
 Descripción del objeto: Redacción del Proyecto y Dirección de Obras de Cimentación y Estructura del Mercado de la Encarnación.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 52, de fecha 6 de mayo de 1999.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 13.427.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 1999.
 Contratista: Agua y Estructuras, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 10.741.600 ptas. (64.558,32 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del Proyecto que se cita. (88/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 88/99.
 Tipo de contrato: Obra Pública.
 Descripción del objeto: Proyecto de Equipamiento Complementario en el Parque de Miraflores.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 19 de junio de 1999.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 62.315.309 ptas.
 Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 1999.
 Contratista: Construcciones Azagra, S.A.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 58.782.031 ptas. (353.287,12 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Secretario, P.D., Pilar Oliva Melgar.

ANUNCIO de concursos públicos para la enajenación de diversas parcelas municipales adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2662/99).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesiones celebradas el 20 de marzo de 1998 y el 19 de mayo de 1999, convocó concursos públicos para la enajenación de diversas parcelas adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

- I. 28/98 PAT.
- II. 29/98 PAT.
- III. 30/98 PAT.
- IV. 48/99 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 28/98 PAT.: Adjudicación de la parcela municipal P-4 de la UA-1 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General.

II. Expte. 29/98 PAT.: Adjudicación de la parcela municipal P-1 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación

de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General.

III. Expte. 30/98 PAT.: Adjudicación de la parcela municipal P-2 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General.

IV. Expte. 48/99 PAT.: Adjudicación de las parcelas municipales P-5, P-6, P-7, P-8 y P-A (bajo rasante de la parcela P) de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General y aparcamiento subterráneo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación:

I. Expte. 28/98 PAT.: Parcela P-4 de la UA-1 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Once millones seiscientos ochenta y una mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (11.681.443 ptas.) más IVA.

II. Expte. 29/98 PAT.: Parcela P-1 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Diecisiete millones doscientas cuarenta y tres mil quinientas treinta y dos pesetas (17.243.532 ptas.) más IVA.

III. Expte. 30/98 PAT.: Parcela P-2 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Quince millones setecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas (15.794.165 ptas.) más IVA.

IV. Expte. 48/99 PAT.: Parcelas P-5, P-6, P-7, P-8 y P-A (bajo rasante de la parcela P) de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General y aparcamiento subterráneo: Ciento cuarenta y tres millones seiscientos treinta y ocho mil siete pesetas (143.638.007 ptas.) más IVA.

5. Garantía provisional:

I. Expte. 28/98 PAT.: Parcela P-4 de la UA-1 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Doscientas treinta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas (233.629 ptas.).

II. Expte. 29/98 PAT.: Parcela P-1 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y des-

tinio a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y una pesetas (344.871 ptas.).

III. Expte. 30/98 PAT.: Parcela P-2 de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General: Trescientas quince mil ochocientos ochenta y tres pesetas (315.883 ptas.) más IVA.

IV. Expte. 48/99 PAT.: Parcelas P-5, P-6, P-7, P-8 y P-A (bajo rasante de la parcela P) de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Area de Rehabilitación de San Luis, con cédula de calificación de actuación protegible y destino a la construcción de viviendas de VPO, Régimen General y aparcamiento subterráneo: Dos millones ochocientos setenta y dos mil setecientos sesenta pesetas (2.872.760 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 448.02.50.
 - e) Telefax: 448.02.95.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas; si fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: Transcurrido 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar:
 - Sobre núm. 1: Documentación administrativa.
 - Sobre núm. 2: Criterios de selección.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).
 - 2.º Domicilio: Avda. de Carlos III, Recinto de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
8. Apertura de las ofertas (Sobre 2).
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.
 - b) Fecha y hora: Los señalados por la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa, mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en Prensa Local.
9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas, se podrán formular reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.
10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 5 de julio de 1999.- El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1.º Interesado: Don Manuel Galán Martínez.

Expediente: CO-288/99-EP.

Fecha: 10 de agosto de 1999.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días, desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

2.º Interesado: Restaurantes de Córdoba, S.L.

Expediente: CO-254/97-CA.

Fecha: 8 de julio de 1999.

Acto notificado: Liquidación.

Plazo: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de la notificación.

Córdoba, 2 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita.

«El Lanchar, S.A». Joaquín Núñez del Cubillo, con domicilio en C/ Domingo Tejera, 3, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 28/99-ET.

Infracción: El pasado día 1 de agosto de 1998, a las 4,10 horas, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Bar «Licorería», sito en C/ Doctor Gómez Ulla, núm. 4 de esa localidad, con bastante gente consumiendo bebidas, infringiendo el horario de cierre establecido. Los hechos probados constituyen una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14.5.87, de la Consejería de Gobernación, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Dicha infracción aparece tipificada como leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley. Se sanciona con multa de treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de las Resoluciones recaídas en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda, para la iniciación del cobro por vía de apremio.

El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 1.7.99), José de Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Propuesta de Resolución y Resolución que se cita.

David Gavira Vaya, con domicilio en C/ San Jacinto, 16-1, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 180/98-E.

Infracción: El pasado día 1 de agosto de 1998, a las 4,10 horas, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Bar «Licorería», sito en C/ Doctor Gómez Ulla, núm. 4 de esa localidad, con bastante gente consumiendo bebidas, infringiendo el horario de cierre establecido. Los hechos probados constituyen una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14.5.87, de la Consejería de Gobernación, en relación con el art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Dicha infracción aparece tipificada como leve en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la citada Ley. Se sanciona con multa de treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de las Resoluciones recaídas en el mencionado recurso. Transcurridos los citados plazos sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda, para la iniciación del cobro por vía de apremio.

El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 1.7.99), José de Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación que se cita.

Juan C. Baeza Barrena, con domicilio en Núcleo Santa Justa, 6, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 79/99-E. Infracción: Los pasados días 2 y 7 de julio de 1999, a las 4,30 y 4,30 horas respectivamente, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Chiringuito «La Gata», sito en Zahara de los Atunes, término municipal de Barbate (Cádiz), encontrándose en su interior unas 30 personas consumiendo bebidas y la música puesta, infringiendo el horario de cierre establecido. Los hechos descritos constituyen dos infracciones a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.5.87, sobre horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Dichas infracciones aparecen tipificadas como leves en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo sancionables cada una de ellas con multas de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el art. 28.1 de la misma. Se considera oportuno, en principio, imponer una sanción de setenta mil pesetas (35.000 ptas. por cada una de las infracciones). A efecto de lo establecido en el Capítulo V del citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento simplificado en el mismo establecido, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, según dispone el artículo 13.2, el presente Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del indicado cuerpo normativo.

El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 1.7.99), José de Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación.

Juan C. Baeza Barrena, con domicilio en Núcleo Santa Justa, 6, de Sevilla. Expediente sancionador núm. 73/99-E. Infracción: El pasado día 26 de junio de 1999, a las 4,19 horas, se encontraba abierto al público el establecimiento denominado Chiringuito «La Luna», sito en Zahara de los Atunes, término municipal de Barbate, encontrándose en su interior unas 35 personas consumiendo bebidas alcohólicas, infringiendo el horario de cierre establecido. Los hechos descritos constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, sobre horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el artículo 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Dicha infracción aparece tipificada como leve, en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, siendo sancionable con multas de hasta 50.000 ptas., a tenor de lo establecido en el artículo 28.1 de la misma. Se considera oportuno, en principio, imponer una sanción de treinta mil pesetas (30.000 ptas. por una infracción). A efecto de lo establecido en el Capítulo V del citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento simplificado en el mismo establecido, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, según dispone el artículo 13.2, el presente

Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del indicado cuerpo normativo.

El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 1.7.99), José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre expropiación forzosa. (PP. 2756/99).

Mediante acuerdo de 13 de julio de 1999 (BOJA núm. 94, de 14.8.99), dictado por el Consejo de Gobierno, se declara, la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para los trabajos de la explotación minera denominada «Rincón de San Ildefonso», núm. 16.061, de la provincia de Jaén, consecuentemente, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1999.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación individual, significándole que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio Aridos Torres Sancho, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 1 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso ordinario expediente de reclamación núm. 404/97/DE.

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Enrique García-Tomé Rodríguez, en nombre y representación de Cubol, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 9 de enero de 1998, recaída en el expediente de reclamación núm. 404/97/DE, sobre disconformidad en facturación de suministro eléctrico.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, que fue notificada al interesado y ahora recurrente mediante carta certificada con aviso de recibo entregada el

día 23 de enero de 1998, según consta en el oportuno justificante unido al expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Trabajo e Industria es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejería de Trabajo e Industria, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. El plazo para la interposición del recurso ordinario es de un mes, según establece el entonces vigente art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y efectuado el cómputo de la manera dispuesta en el entonces vigente artículo 48, apartados 2 y 3 de la misma Ley, puede comprobarse que dicho plazo ha sido rebasado en este caso, por lo que el recurso es extemporáneo y debe declararse su inadmisibilidad por tal motivo, lo que impide entrar a conocer el fondo del asunto.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria

RESUELVE

Declarar la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto por don Enrique García-Tomé Rodríguez, en nombre y representación de Cubol, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, por haberse presentado fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla a 25 de junio de 1999. El Consejero de Trabajo e Industria, P.O. (Orden de 8 de julio de 1996, BOJA 87, de 30.7.1996), El Viceconsejero. Fdo.: Antonio Fernández García».

Y ello para que sirva de notificación a Cubol, S.L. al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso ordinario expediente de reclamación núm. 7772/97.

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Holgado Palacios, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 21 de octubre de 1997, dictada en el expediente de reclamación 7772/97.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 23.4.97 se presentó por el ahora recurrente solicitud de verificación del contador emplazado en el local núm. 6 de Residencia Adrián, sito en C/ Japón, de la localidad de Sevilla.

Segundo. Que realizada la verificación del contador, y a la vista del informe correspondiente, con fecha 21.10.97 fue dictada la Resolución más arriba indicada, en la que se acordó rehacer la facturación, teniendo en cuenta que el error detectado en el contador era superior al máximo permitido por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso recurso ordinario, de fecha 16.1.98, en el que el recurrente, interpretando de forma contraria el sentido de la Resolución impugnada, solicita se acuerde refacturación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Trabajo e Industria es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejería de Trabajo e Industria, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. La Resolución impugnada acordó rehacer la facturación teniendo en cuenta que el error detectado era superior al máximo permitido por el art. 34.a) del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado mediante Decreto 120/1991, de 11 de junio. Sin embargo, el recurrente equivocó el sentido de la misma, pensando que lo en ella establecido era "no rehacer la facturación", cuando precisamente, y a la vista de la Resolución dictada, lo ordenado era lo contrario. Por tanto, la incongruencia de solicitar, en este caso, la rectificación de una Resolución que le es favorable en su totalidad al recurrente, determina que deba declararse la inadmisión de dicho recurso en aplicación de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confirmando la Resolución dictada por la Delegación Provincial más arriba mencionada.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria

RESUELVE

Declarar la inadmisión del recurso ordinario interpuesto por don Francisco Holgado Palacios, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, a 29 de junio de 1999. El Consejero de Trabajo e Industria, P.O. (Orden de 8 de julio de 1996, BOJA 87, de 30.7.1996), El Viceconsejero. Fdo.: Antonio Fernández García».

Y ello para que sirva de notificación a don Francisco Holgado Palacios, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de Santiago», en Montilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

El inmueble situado en la C/ Iglesia, s/n, de la localidad de Montilla (Córdoba) ocupa la zona más alta del núcleo urbano, muy cerca de lo que fue el Castillo de la Casa de Aguilar, dentro del recinto amurallado. El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y pri-

vados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 55193:

- Parcela 013. Núm. 6 de la Calle Iglesia.
- Parcela 014. Núm. 8 de la Calle Iglesia.
- Parcela 001. Núm. 10 de la Calle Iglesia.

Manzana 56200:

- Parcela 012. Núm. 6 de la Calle Yedra.
- Parcela 011. Núm. 4 de la Calle Yedra.
- Parcela 010. Núm. 2 de la Calle Yedra.
- Parcela 009. Núm. 9B de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 008. Núm. 9C de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 007. Núm. 11 de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 006. Núm. 13 de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 005. Núm. 15 de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 004. Núm. 17 de la Calle Lorenzo Venegas.
- Parcela 003. Núm. 4 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 002. Núm. 2 de la Calle Puerta del Sol.

Manzana 57220:

- Parcela 030. Núm. 17 de la Calle Santa Brígida.
- Parcela 029. Núm. 19 de la Calle Santa Brígida.
- Parcela 028. Núm. 21 de la Calle Santa Brígida.
- Parcela 031. Núm. 19 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 032. Núm. 17 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 033. Núm. 15 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 034. Núm. 13 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 035. Núm. 11 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 036. Núm. 9 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 037. Núm. 7 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 038. Núm. 5 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 039. Núm. 3 de la Calle Puerta del Sol.
- Parcela 040. Núm. 1 de la Calle Puerta del Sol.

Manzana 55200:

- Parcela 016. Núm. 7 de la Calle Escuchuela.
- Parcela 017. Núm. 5 de la Calle Escuchuela.
- Parcela 018. Núm. 3 de la Calle Escuchuela.
- Parcela 019. Núm. 1 de la Calle Escuchuela.
- Parcela 020. Núm. 3 de la Calle Iglesia.
- Parcela 021. Calle Iglesia s/n.

Espacios públicos:

- Calle Iglesia.
- Calle Yedra.
- Calle Lorenzo Venegas desde los números 9 al 17.
- Calle Puerta del Sol.
- Calle Escuchuela desde los números 1 al 17.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE SANTIAGO		
	Municipio: MONTILLA (Córdoba) Dirección: C/Iglesia S/Nº	PLANO Nº 1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE Cartografía catastral		ESCALA gráfica

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La «Iglesia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y Colegio de Santa Catalina» se sitúa en la Plaza de la Compañía, núms. 6 y 7, del barrio de San Salvador y Santo Domingo de Silos de la ciudad de Córdoba. El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 34453:

- Parcela 008. Núm. 16 de la C/ Conde de Cárdenas.
- Parcela 009. Núm. 2 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 011. Núm. 6 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 012. Núm. 8 de la C/ Duque de Hornachuelos.
- Parcela 014. Núm. 16 de la C/ Duque de Hornachuelos.

Manzana 34454:

- Parcela 005. Núm. 1 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 006. Núm. 2 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 007. Núm. 4 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 008. Núm. 6 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 009. Núm. 12 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 010. Núm. 14 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 011. Núm. 16 de la C/ Juan de Mena.
- Parcela 012. Núm. 6 de la C/ Jesús María.
- Parcela 013. De la C/ Jesús María y C/ Juan de Mena.

Manzana 35440:

- Parcela 003. Núm. 2 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 004. Núm. 4 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 005. Núm. 6 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 006. Núms. 8-10-12 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 007. Núm. 3 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 008. Núm. 1 de la C/ Juan Valera.
- Parcela 009. Núm. 3 de la C/ Juan de Mena.

Manzana 36430:

- Parcela 027. Núm. 1 de la C/ Santa Victoria.
- Parcela 001. Núm. 1 de la Plaza de Santa Victoria.

Manzana 35443:

- Parcela 011. Núm. 5 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 001. Núm. 6 de la Plaza de la Compañía.

Manzana 36450:

- Parcela 007. Núm. 3 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 008. Núm. 2 de la Plaza de la Compañía.
- Parcela 009. Núm. 1 de la Plaza de la Compañía.

Espacios públicos:

- Plaza de la Compañía.
- Calle Reloj.
- Calle Pompeyos.
- Plaza de Santa Victoria.
- Calle Juan Valera.
- Calle Angel de Saavedra.
- Calle Jesús María.
- Calle Juan de Mena.
- Calle Duque de Hornachuelos.
- Calle Conde de Cárdenas.

Otros monumentos de interés cultural:

- Triunfo de San Rafael.
- Torre de la antigua Iglesia de Santo Domingo de Silos.
- Archivo Histórico Provincial.
- Colegio e Iglesia de Santa Victoria.
- Casa de los Rodríguez Méndez de Sotomayor.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Antonia Díaz Faciola, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores Díaz González y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Florentina Ibáñez Becerra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores García Ibáñez, Juan de Dios, Fco. Javier y Gema, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

don José García Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de junio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores García Ibáñez, Juan de Dios, Fco. Javier y Gema, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fausta Maqueda Márquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de mayo de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores Manuel y Bautista Carrizo Maqueda, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Antonio Jiménez Mejías, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, plaza Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de julio de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor Carlos Jiménez Mejías y constituir su

acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de agosto de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Parrado Alcedo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de mayo de 1999 acordando ratificar la situación legal de desamparo de los menores Parrado Alcedo, y constituir su acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de agosto de 1999.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

ANUNCIO relativo a la Unidad de Actuación de la Cooperativa Santo Cristo del Consuelo de Cazorla. (PP. 2679/99).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria con carácter de urgencia del día 19 de julio de 1999 y una vez ratificada la citada urgencia, aprobó por unanimidad, definitivamente, el Estudio de Detalle U.E. Cooperativa Santo Cristo del Consuelo, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

«Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 5.5.1999 Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización

de la Unidad de Ejecución «Cooperativa Cristo del Consuelo», redactada por el arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano, a instancias de Promociones y Construcciones Aljumua, S.L., referido a suelo urbano en área delimitada por C/ Cruz de Orea, esquina y piscina y expuesto a información pública por un plazo de 20 días en el BOJA número 61, de 27 de mayo de 1999, y en el BOP número 113, de 19 de mayo de 1999, durante los cuales no se han producido reclamaciones algunas, evacuados los informes técnicos y jurídicos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «Cooperativa Cristo del Consuelo», redactado por el arquitecto don Antonio Angel Rodríguez Serrano, a instancias de Construcciones y Promociones Aljumua, S.L.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de la Provincia y se notifique al interesado con señalamiento de los recursos procedentes».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cazorla, 20 de julio de 1999.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

IES MARE NOSTRUM DE MALAGA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2550/99).

Centro I.E.S. Mare Nostrum de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de Antonio Rodríguez Cortés, expedido el 21 de enero de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 26 de julio de 1999.- El Director, Juan Carlos Orozco Fernández.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63